

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORIENTACIÓN
POLÍTICO-ELECTORAL EN ESTUDIANTES DEL PRIMER
SEMESTRE DE LA CARRERA DE QUÍMICA DE LA UNAM**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA
P R E S E N T A:
SANDRA PATRICIA HARO REYNOSO
ASESOR: DR. MANUEL RAMÍREZ MERCADO

MÉXICO,

JUNIO, 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis papás Ernesto y Patricia, a mi hermana Paola, que son lo más importante de mi vida, que sin su apoyo incondicional hubiera llevado a cabo este proyecto, los amo mucho, son lo mejor que tengo solo puedo decir gracias por todo, porque esto que estoy realizando, el logro también es suyo.

A Manuel Ramírez Mercado por profesional, excelente persona y amigo. Gracias también por tu ayuda y apoyo incondicional.

Y solo me resta agradecer de nuevo a mi familia, a Dios y a la vida por todo lo que soy y lo que tengo.

ÍNDICE

| | |
|--------------------------|----------|
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
|--------------------------|----------|

CAPÍTULO I.

| | |
|--|----------|
| DEMOCRACIA Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO (CAUCES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 5 |
| 1.1. Democracia..... | 5 |
| 1.1.1. Antecedentes de la Democracia..... | 5 |
| 1.1.1.1. Grecia..... | 5 |
| 1.1.1.2. Roma..... | 6 |
| 1.1.2. Definición de Democracia..... | 8 |
| 1.1.3. Tipos de Democracia..... | 10 |
| 1.1.3.1. Democracia Directa y Representativa..... | 10 |
| 1.1.4. Democracia e Instituciones Representativas..... | 14 |
| 1.1.5. Porvenir de la Democracia: riesgos y oportunidades..... | 18 |
| 1.1.6. Discusión de la Transición a la Democracia..... | 20 |
| 1.2. Bosquejo Histórico sobre las Etapas del Sistema Electoral Mexicano.... | 25 |
| 1.2.1. Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos- Electoral (LFOPPE)..... | 27 |
| 1.2.2. Código Federal Electoral..... | 30 |
| 1.2.3. Código Federal de Instituciones y Procedimientos - Electoral (COFIPE)..... | 36 |
| 1.2.4. El Instituto Federal Electoral..... | 41 |
| 1.3. Referente empírico..... | 44 |
| 1.3.1. La contienda electoral de 1988..... | 44 |
| 1.3.2. La reforma Política de 1994 y 1996..... | 50 |
| 1.3.3. Las Elecciones Federales del año 2000..... | 52 |
| 1.3.4. Las Elecciones de 2006..... | 53 |
| 1.3.5. La Última Reforma Electoral (2007). | 54 |

CAPÍTULO II
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA REPRESENTACIÓN
POLÍTICA 58

| | | |
|------|--|----|
| 2.1. | Concepto y modalidades de la participación..... | 58 |
| 2.2. | Cauces de la participación ciudadana | 64 |
| 2.3. | La participación ciudadana en las decisiones de gobierno..... | 72 |
| 2.4. | El problema de la participación ciudadana..... | 74 |
| 2.5. | Crisis institucional para acrecentar la participación ciudadana..... | 76 |

CAPÍTULO III.
DIAGNOSTICO 79

| | | |
|------|-----------------------------------|----|
| 3.1. | La institución educativa..... | 80 |
| 3.2. | La Muestra (características)..... | 83 |
| 3.3. | Procedimiento de aplicación..... | 83 |
| 3.4. | Cuestionario..... | 84 |

CAPÍTULO IV.
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS 85

| | | |
|------|--|----|
| 4.1. | Panorama sobre la participación ciudadana (problemas y - perspectivas)..... | 86 |
| 4.2. | Propuestas para ampliar la participación ciudadana..... | 91 |

CONCLUSIONES..... 95

BIBLIOGRAFÍA..... 97

GLOSARIO..... 100

ANEXO 1..... 102

ANEXO 2..... 104

INTRODUCCIÓN

El proceso de consolidación de la democracia en México, ha venido mostrando en los últimos 26 años, altibajos en lo que se refiere a la participación ciudadana respecto a los procesos político electorales. Existe desde los comicios de 1982, un involucramiento moderado de la población estudiantil del nivel superior en las elecciones locales y federales; una confianza también moderada –de los jóvenes de 18 años– en las instituciones político-electorales y una baja fe en los ideales democráticos y desaprobación en el desempeño de la función pública de infinidad de servidores y políticos que se desenvuelven tanto en el poder legislativo, ejecutivo y judicial, entre otros.

Desde esta perspectiva, la participación ciudadana, se ha visto opacada por el descrédito de la clase política mexicana, que no es un fenómeno nuevo ni tampoco muy extraño. En el último siglo, los políticos han cumplido con una función de intermediación, poco eficiente, entre las necesidades de una sociedad extraordinariamente heterogénea, y un Estado falto de recursos e incapaz de imponer el cumplimiento normal de la Ley, y eso significa que para la clase política la corrupción es una experiencia cotidiana. Por otra parte, las elecciones fueron, durante la mayor parte del siglo pasado, poco creíbles y poco importantes; ciertamente, no implicaban una vinculación moralmente significativa entre los políticos y la sociedad.

Pese a estas circunstancias, la situación se modificó en las últimas décadas, sobre todo por la presencia cada vez más notoria y más consistente, de una oposición activa, cuyo blanco fundamental era la arbitrariedad, la ilegalidad y la corrupción del Partido Revolucionario Institucional (PRI); los escándalos, las denuncias, los conflictos electorales se hicieron cosa rutinaria. Al mismo tiempo, el

conjunto de reformas político-electorales, administrativas y económicas de los gobiernos de Miguel de la Madrid, Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo quitaron buena parte de los privilegios y prerrogativas priístas, que abrieron nuevos horizontes a la participación ciudadana.

Siendo así, en las sociedades donde se transita hacia la construcción de la confianza electoral y la alternancia en el poder, como es el caso de México, la participación ciudadana junto con la representación política, constituyen dos aspectos ineludibles que se conjugan para darle significado a la democracia. La condición básica de la vida democrática es que el poder dimane del pueblo, la única forma cierta de asegurar que esa condición se cumpla reside en el derecho al sufragio; con el que es posible reconocer que los ciudadanos han adquirido el derecho de participar en las decisiones fundamentales de la nación a la que pertenecen.

En este sentido y en el orden de ideas expuesto con anterioridad, la presente investigación realiza un estudio sobre la participación ciudadana, respecto de las tendencias partidistas y de voto, así como de la opinión sobre el papel que juegan las instituciones que encabezan sistema electoral mexicano, respecto a una muestra de estudiantes del primer semestre de la carrera de Química en la Universidad Nacional Autónoma de México, con el fin de observar, que tanto se encuentra envuelto este sector de la sociedad en el ambiente político democrático y en la voluntad individual de participar como ciudadanos en las decisiones fundamentales de la nación.

Se debe argumentar que la elección de alumnos de la carrera de Química, tuvo su fundamento, en que éste grupo puede ejercer un control social diferente de opinión y de comportamiento, frente a una activa o pasiva participación ciudadana. En este sentido, no es lo

mismo hablar de alumno de Sociología que de Química, ya que su formación, sus costumbres y su conducta, en sí son diferentes. En los primeros sus expectativas están orientadas a comprender científicamente los procesos sociales, tomando en cuenta que los fenómenos sociales son muy complejos y abarcan múltiples aspectos. Y los segundos a conocer científicamente los procesos físico-químicos y/o energéticos de los diversos elementos de la tierra, que pueden tener una importancia crucial para la resolución de problemas de producción de bienes económicos, industriales y de la salud, entre otros. Por tanto, su participación y su visión sobre las instituciones políticas y los procesos electorales, pueden tener significados y connotaciones extremadamente diferentes, de una población con formación e inclinación sociológica, que se encuentra con mayores conocimientos sobre dichas situaciones.

Así, en el primer capítulo se efectúa un estudio sobre la democracia y la evolución del sistema electoral mexicano, como dos aspectos importantes que se involucran con la participación ciudadana.

En el segundo capítulo, se hace conveniente identificar las características principales que rodean a la participación ciudadana.

En el tercer capítulo, se realiza la investigación correspondiente (acompañada del respectivo cuestionario) que de a conocer las condiciones y características propias de la muestra de alumnos de nivel superior y de la Institución educativa en qué se realizó dicha investigación: la UNAM

Finalmente el cuarto capítulo, valora los resultados sobre la opinión que se tiene respecto a la participación ciudadana, en cuanto a las tendencias partidistas y de voto, así como de la opinión sobre

el papel que juegan las instituciones que encabezan el sistema electoral mexicano, respecto a la muestra de estudiantes multicitada.

CAPÍTULO I.

DEMOCRACIA Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO (CAUCES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA)

Ya que el objetivo general de la presente investigación, consiste en determinar las tendencias partidistas y de voto, así como la opinión sobre el papel que juegan tanto las instituciones que encabezan el sistema electoral mexicano, como la clase política instalada en el poder, respecto a una muestra de estudiantes del primer semestre de la carrera de Química en la Universidad Nacional Autónoma de México. Será preciso realizar en este primer capítulo, un estudio sobre la democracia y la evolución del sistema electoral mexicano, como dos aspectos importantes que se involucran con la participación ciudadana.

1.1. Democracia

1.1.1. Antecedentes de la Democracia

1.1.1.1. Grecia

Cuando se retiran los persas en el año 479 antes de J.C., y hasta el estallido de la guerra del Peloponeso en el 431 a. de J.C., Atenas desarrolló una virtud importante, relativa a su forma democrática de gobierno, y que debe ser considerada como la primera democracia de la historia. Es entonces, que el término de gobierno democrático es de origen griego. Los griegos observaban la ley y apreciaban el orden. Pero también sentían pasión por la libertad y aborrecían la corrupción y la tiranía¹.

Atenas era una verdadera democracia: cada una de sus

¹ Bowra C. M. *La Grecia Clásica*. Time. Life Internacional. España, 1978. p. 25

ciudadanos hablaba por sí mismo. A diferencia de las democracias o repúblicas representativas, en las que se elige a un hombre para que hable en nombre del pueblo. El sistema de gobierno implantado en Atenas sólo puede funcionar cuando la población es pequeña y posee una elevada formación cívica, y en esa civilización se daban cita ambas condiciones. Así, todo ciudadano ateniense tenía el derecho a tomar parte en la vida pública de la ciudad, gozando del privilegio de tener voz en su gobierno².

Se debe señalar, en el más preciso sentido de la palabra que los atenienses se gobernaban a sí mismos. El cambio, propiciado por Clístenes en 507 antes de J.C. que propicio reformas constitucionales fueron terminadas por Efiates en los años 462-461 antes de J.C. cuando despojó a los aristócratas de todos sus poderes, con excepción de ciertas funciones judiciales en materia de homicidios, y de algunos deberes religiosos. Bajo estas nuevas condiciones, los nobles dieron muerte a Efiates, pero su democracia sobrevivió. Con este antecedente surgió la Asamblea popular, la cual permanecía abierta a todos los ciudadanos varones adultos, sin distinción de clases ni de ingresos.

1.1.1.2. Roma

El gobierno popular se sustentó en Roma, con un sistema denominado república, de *res*, que en latín significa cosa o asunto, y *publicus*, público: referido de forma imprecisa a una república, que era la cosa que pertenecía al pueblo³.

Los patricios o aristócratas eran los únicos que tenían derecho a participar en el gobierno de la República. Pero, tras muchas luchas

² *Ibidem*. p. 94.

³ Cfr. Dahl, Robert. *La Democracia. Una guía para los ciudadanos*. Taurus. España, 1999. pp. 19-21

por parte de la gente común (la *plebs*, o plebeyos) éstos también consiguieron su integración al sistema. Al igual que en Atenas, el derecho a participar se restringió a los hombres, tal y como ocurrió en todas las demás democracias y repúblicas hasta el siglo XX.

Desde sus orígenes como una ciudad de tamaño muy modesto, la República romana se expandió mediante la anexión y conquista de territorios mucho más allá de las fronteras de la ciudad antigua. Como consecuencia de ello, la República llegó a dominar sobre toda Italia y mucho más allá. Además, la República a menudo otorgó la ciudadanía romana, que era muy valorada, a los pueblos conquistados, que así no sólo llegaron a ser meros súbditos, sino ciudadanos romanos autorizados a gozar de todos los privilegios y derechos de la ciudadanía.

Pero Roma, nunca adaptó adecuadamente sus instituciones de gobierno popular al desmesurado aumento del número de ciudadanos y de las enormes distancias geográficas de Roma. Bajo esta situación, resulta curioso que las asambleas en las que estaban autorizados a participar los ciudadanos romanos siguieran celebrándose, como en sus orígenes, dentro de la ciudad de Roma. Así, para la mayoría de los ciudadanos romanos que habitaban en los extensos territorios de la República, la ciudad se encontraba demasiado lejana para poder llegar, al menos sin un extraordinario gasto y esfuerzo. Por consecuencia, el abrumador número de ciudadanos les era negada, la oportunidad de participar en las asambleas ciudadanas en el centro del sistema de gobierno romano.

Roma fue un pueblo altamente creativo y práctico en muchos aspectos, sin embargo, los romanos nunca adoptaron un sistema factible de gobierno representativo basado en representantes elegidos democráticamente.

Pese a que el imperio romano duró considerablemente más que la democracia ateniense; aproximadamente en torno al año 130 antes de J.C. comenzó a verse afectada por agitaciones civiles, guerras, la militarización, corrupción, y un debilitamiento del robusto espíritu cívico que previamente existió entre sus ciudadanos. Lo poco que quedó de las auténticas prácticas republicanas pereció con la dictadura de Julio César. Tras su asesinato en el 44 antes de C., una república que antes era dirigida por sus ciudadanos se convirtió en un imperio gobernado por sus emperadores.

1.1.2. Definición de Democracia

La democracia no es exclusivamente una forma de gobierno; sino también una forma de vida. Existen por lo menos dos significados relevantes de la democracia: 1) como forma de gobierno; y 2) como modo de vida. Debe señalarse al respecto, la tradicional clasificación de las formas de gobierno según el número de personas involucradas en el ejercicio o titularidad del poder político. El de las formas de gobierno incluye a la monarquía o autocracia, la aristocracia u oligarquía, y la democracia según si el poder político pertenece al rey; a los aristócratas o la nobleza; o al pueblo⁴. Por lo cual, la democracia como forma de gobierno es una clase de régimen político que deriva su autoridad soberana y la titularidad del poder político de todo el pueblo, no de un personaje ni de unos cuantos. De hecho, la definición etimológica proviene de dos raíces griegas: *demos* –pueblo– y *kratos* –poder o gobierno–. Por tanto, la democracia es el gobierno o poder del pueblo.⁵ Sin embargo, la democracia como forma de gobierno está inmersa en una configuración más amplia: la democracia como modo de vida. Por

⁴ Cfr. Bobbio, Norberto. *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. Trad. de José F. Fernández Santillán. México. Fondo de Cultura Económica. 1987

⁵ Cfr. Fernández Santillán, José F. *La democracia como forma de gobierno*. México. Instituto Federal Electoral. 1995

esta razón, no debe ser identificada exclusivamente con el gobierno sino además debe involucrar a cualquier organización humana, desde el Estado hasta la sociedad misma.⁶

No obstante, a la par de estas concepciones de la democracia –como forma de gobierno y como modo de vida– se puede formular una comprensión adjetiva o procedimental como las reglas del juego y una explicación sustantiva como el resultado del juego verdaderamente democrático. La primera consta de una serie de reglas que establecen quién está autorizado a tomar las decisiones colectivas al ejercer el poder político y bajo qué procedimientos. La segunda consiste de la suma de medidas que son el resultado de ser regido democráticamente en la realidad.

De esta manera, las concepciones de la democracia comprenden no sólo una forma de gobierno y un modo de vida sino también una adjetiva y otra sustantiva, como la entrada y salida del juego democrático, respectivamente. Por esta razón, la democracia es una forma de gobierno y una forma de vida en la cual el pueblo puede participar de acuerdo con las reglas del juego en las decisiones colectivas.

De acuerdo con una "definición mínima" de democracia como forma de gobierno, tal como la ha caracterizado Norberto Bobbio, podemos afirmar que la democracia hace referencia a un conjunto de reglas fundamentales que establecen quién está autorizado a tomar decisiones, bajo qué procedimientos y en qué condiciones. De acuerdo con esto, una forma de gobierno será considerada democrática sólo si se cumple que:

⁶ Bobbio, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad*. Trad. de José F. Fernández Santillán. México. Fondo de Cultura Económica. 1989. pp. 218-220.

- Los individuos involucrados en los procesos de toma de decisiones son la mayoría de la población adulta;
- El procedimiento de toma de decisiones se rige por el principio de mayoría; y
- Que estén garantizadas un conjunto de libertades básicas (de opinión, de información, de asociación, de reunión, etc.) que permiten a los sujetos involucrados presentar y/ o elegir opciones políticas definidas sin que pesen sobre ellos mecanismos de coacción.⁷

1.1.3. Tipos de Democracia

1.1.3.1. Democracia Directa y Representativa

Uno de los principales valores de la democracia, es sin duda la participación del pueblo en el poder político. Sin embargo, es menester aclarar que ésta participación puede ser directa* o indirecta. La primera se identifica con la democracia antigua; y, la segunda con la democracia moderna. La antigua se caracteriza por la participación del pueblo directamente mientras que la moderna se distingue por la participación del pueblo no directa sino indirectamente, por medio de sus representantes. Por lo anterior comúnmente se les denomina democracia directa y representativa, respectivamente⁸

Ambos sistemas reconocen que el pueblo está facultado para

⁷ Bobbio, Norberto. *El Futuro de la Democracia*. México. Fondo de Cultura Económica. 1986. pp. 14-15.

* Como antecedente, recordemos que el célebre jurista austriaco Hans Kelsen (1881-1973) solía afirmar que el tipo de democracia que llevaba a un grado más alto el ideal de esa forma de gobierno era la democracia directa, o sea, aquella en la que se reunían en una asamblea soberana los individuos que gozaban de derechos políticos, sin mediación alguna de representantes, para tomar decisiones obligatorias para todos los miembros de la ciudad-Estado. Esa fue sustancialmente la manera en que se practicó el gobierno popular en el mundo antiguo. Tal convención de ciudadanos no se integraba por lo que hoy llamaríamos partidos políticos ni procedía por votación. Tampoco conoció la separación de poderes ni la división territorial.

⁸ Norberto Bobbio, “*Democracia representativa y democracia directa*” en *El futuro de la democracia*. Op. cit. pp. 32-50

tomar las decisiones colectivas y beneficiarse del ejercicio soberano de dicha potestad. Ante la imposibilidad de alcanzar una decisión unánime el cuerpo social, se debe regir de acuerdo con la “voluntad de la mayoría” o “voluntad general”. No obstante, “Para que la voluntad sea general, no es siempre necesario que sea unánime; pero sí es indispensable que todos los votos sean tenidos en cuenta.”⁹ Por esta razón, en la democracia, la participación implica el consenso pero también involucra el sentir o parecer del otro. De este modo, se compone y enriquece no sólo de la mayoría que consiente sino también de la minoría que se aparta.

Así mismo, la participación democrática se puede identificar con tres principios fundamentales: 1) el sufragio universal; 2) la igualdad política; y 3) la regla de la mayoría. El primero estriba en que todos están facultados para ser partes en el proceso de toma de decisiones, al ejercitar su derecho de voto. El segundo reside en que todos los votos son contados igualmente en el proceso político bajo la máxima: una persona, un voto. Y, el tercero fundamenta que la decisión del grupo debe reflejar las preferencias del mayor número de votos. En términos generales, la regla de la mayoría se forma con el cincuenta por ciento más uno del total de votos emitidos, conocida como mayoría absoluta y que se identifica con el “modelo mayoritario de democracia”. Sin embargo, en lugar de una mayoría simple se puede requerir una mayoría calificada o compleja, al exigir un porcentaje mayor para conformar el principio de la mayoría. En otras ocasiones, ante la imposibilidad de lograr una mayoría absoluta puede ser suficiente con una mayoría relativa, formada por la voluntad de la mayor parte de los participantes y que se relaciona con el modelo pluralista de democracia.

⁹ Rousseau, Jean-Jacques *El contrato social*. Libro II. Trad. de Raúl Cardiel Reyes. México. Universidad Nacional Autónoma de México. 1962 p. 32.

En este sentido, Rousseau es defensor de la democracia directa como la forma ideal de gobierno y enemigo de la democracia representativa porque considera que la soberanía no puede ser representada porque es inalienable e indivisible: “La soberanía no puede ser representada por la misma razón de ser inalienable; consiste esencialmente en la voluntad general y la voluntad no se representa...El pueblo inglés piensa que es libre y se engaña: lo es solamente durante la elección de los miembros del Parlamento: tan pronto como éstos son elegidos, vuelve a ser esclavo, no es nada.”¹⁰ No obstante, reconoció que “no ha existido ni existirá jamás verdadera democracia”¹¹ porque ésta presupone muchas cosas difíciles de encontrar unidas: “Primeramente, un Estado muy pequeño, en donde se pueda reunir el pueblo y en donde cada ciudadano pueda sin dificultad conocer a los demás. En segundo lugar, una gran sencillez de costumbres que prevenga o resuelva con anticipación la multitud de negocios y de deliberaciones espinosas; luego mucha igualdad en los rangos y en las fortunas, sin lo cual la igualdad de derechos y de autoridad no podría subsistir mucho tiempo; y por último, poco o ningún lujo, pues éste, hijo de las riquezas, corrompe tanto al rico como al pobre, al uno por la posesión y al otro por la codicia.”¹² Para, finalmente, concluir: “Si hubiera un pueblo de dioses, se gobernaría democráticamente. Un gobierno tan perfecto no conviene a los hombres.”¹³

James Madison junto con Alexander Hamilton y John Jay atacan a la democracia directa como el gobierno del “populacho” y la contienden con la idea republicana –que encarna a la democracia representativa– que consiste en la delegación del gobierno a unos

¹⁰ Rousseau, Jean-Jacques. *Op. cit.* Libro III. p. 125

¹¹ *Idem.* p. 86.

¹² *Idem.* p. 87

¹³ *Idem.* p. 88

cuantos ciudadanos elegidos por el resto.¹⁴ De hecho, afirma que “Las dos grandes diferencias entre una democracia y una república son: primera, que en la segunda se delega la facultad de gobierno en un pequeño número de ciudadanos, elegidos por el resto; segunda, que la república puede comprender un número más grande de ciudadanos y una mayor extensión de territorio.”¹⁵

En principio, la democracia directa es adecuada para sociedades pequeñas o simples mientras que la democracia representativa es propicia para sociedades grandes o complejas. En este sentido, las sociedades actuales parecen darle la razón a Madison. Empero, no hay formas puras ni de democracia directa ni representativa. De hecho, en las últimas décadas gradualmente se ha reconocido que las instituciones de la democracia directa son la salvaguardia para la democracia misma. Por esta razón, en la actualidad encontramos en la moderna democracia representativa algunos elementos de la antigua democracia directa que representan una devolución de poder del gobierno a la sociedad, tales como: 1) el plebiscito; 2) el referendo; 3) la iniciativa; y, 4) la revocación.

Explicemos estas (las que deben ser entendidas como instrumentos de la participación ciudadana en una democracia), el plebiscito es la práctica de someter al pueblo –a la plebe– una decisión para que emita su opinión sobre su aprobación o alguna otra consideración. El referendo o *referendum* -como forma de plebiscito- es el ejercicio de presentar al voto popular, una decisión para su ratificación ya sea para aprobar o desecharla, antes de su entrada en vigor. La iniciativa es el procedimiento mediante el cual el pueblo -o un número determinado de ciudadanos- puede proponer una reforma

¹⁴ Cfr. Madison, James. “*El Federalista No. 10*”, en A. Hamilton, J. Madison y J. Jay. *El federalista*. Trad. de Gustavo R. Velasco. México. Fondo de Cultura Económica. 1994. pp. 35-41.

¹⁵ *Idem.* p. 39

constitucional o legal, ya sea ésta de carácter total -abrogación- o parcial -derogación-. Finalmente, la revocación es el proceso por el cual el pueblo puede remover o deponer a un representante u oficial electo popularmente, antes del término de su período.

1.1.4. Democracia e Instituciones Representativas

A los embrollos de la democracia se le pueden sumar los enredos de la democracia representativa. Así, las preocupaciones incluyen no sólo los dilemas de gobernabilidad sino también la decadencia de la cultura e instituciones representativas, que tienen por objeto salvaguardar la participación en el proceso político mediante las elecciones, los partidos políticos y la representación política.

Por una parte, muchas de las objeciones que la democracia encara derivan directamente de las “falsas promesas de la democracia”.¹⁶ Sin embargo, la valía de la democracia radica precisamente en llevar a cabo sus promesas: consagrar la unidad de la sociedad más que fomentar la división; proteger no unos cuantos intereses sino todos los intereses de la sociedad; derrotar a los grupos hegemónicos y promover el equilibrio de fuerzas; multiplicar las oportunidades para participar en lugar de restringirlas; desconcentrar el ejercicio del poder para que sea visible en el pueblo; y, proveer la igualdad de oportunidades, a partir de la educación.

Junto a estas promesas tradicionales aparecen otros nudos que se deben desatar para superar la crisis de la democracia y la

¹⁶ Las falsas promesas de la democracia son: 1) El nacimiento de una sociedad pluralista y diversificada; 2) La no reivindicación de los intereses del pueblo que se mantienen subrepresentados; 3) La persistencia de oligarquías que forman parte de la élite gobernante; 4) El espacio para participar se encuentra restringido, limitado o cerrado; 5) La subsistencia del poder invisible que evita la transparencia del ejercicio del poder; y 6) La falta de educación permanece. Cfr. Norberto Bobbio. *El futuro de la democracia. Op. cit.* pp. 16-26.

decadencia de la cultura e instituciones representativas. La democracia –tanto la directa como la representativa– fue diseñada para una sociedad menos compleja que la de hoy. Podemos advertir que las demandas sobre el gobierno democrático aumentan mientras que la capacidad de respuesta disminuye. Por esta razón, pretenden justificar tanto el crecimiento de la burocracia como de la tecnocracia, aunque ni una ni otra son del todo convincentes. La expansión del aparato burocrático incrementa no sólo los costos sino también el presupuesto gubernamental; porque, al aumentar el gasto público, el ingreso de la población decrece y reduce la actividad popular debido a un excesivo paternalismo y proteccionismo por parte del gobierno. Igualmente, la instauración del dispositivo tecnocrático padece tachas similares, además de sustentarse sobre la premisa de que los problemas técnicos requieren de expertos y personal especializado, facultados para tomar las decisiones incluso al minar la fuerza de la cultura e instituciones democráticas.

Por otra parte, los tradicionales fundamentos democráticos referentes a la participación como el sufragio universal, la igualdad política y la regla de mayoría son apoyados no sólo por las elecciones, partidos políticos y representación sino también por el ejercicio de las libertades básicas, como lo son el derecho de voto y las libertades de asamblea, asociación, expresión, petición, protesta y pensamiento. Sin embargo, el contrasentido eterno es que la protección de dichos derechos subjetivos no es posible sin un gobierno efectivo.

La elección es el procedimiento formal de votación y constituye la manera de escoger representantes. Los requerimientos principales de las elecciones son que éstas deben ser justas, libres o sin compulsión y realizadas regular o periódicamente. El partido político es una organización que apoya a sus candidatos para que se conviertan en representantes. Con la crisis de la democracia y la

decadencia de las instituciones representativas, el sistema de partidos parece colapsarse, debido a que la participación política disminuye, la afiliación y la identificación partidista desciende y la votación partidaria declina.

La teoría de la representación considera que el pueblo está ligado a sus representantes y éstos vinculados con el electorado. Aún, aquellos que no votaron por los electos están representados, ya sea directamente por ellos o virtualmente por otros, incluso de diferentes lugares y por los cuales ni siquiera puede votar. De este modo, los mandatarios son responsables ante los mandantes; es decir, los representantes frente al electorado, y deben encarnar sus deseos, intereses, y necesidades lo más fielmente para que concuerden con la voluntad popular.

Similarmente, el sistema de partidos debe ser vigorizado por una competencia política real caracterizada no sólo por la alternancia de partidos en el poder sino también por una verdadera aceptación de la derrota y de la oposición. Así mismo, al interior de los partidos debe florecer una genuina democracia, por lo cual se requiere incrementar tanto la confianza en el sistema político como los niveles de cultura, educación y participación política.

Sin duda alguna, la representación demanda efectividad. El modelo mayoritario de democracia crea ganadores que se llevan todo el poder, en lugar de compartirlo con los demás. No obstante, las clases desfavorecidas de la sociedad tienen algo que le interesa a las favorecidas: la legitimación. De este modo, las clases oprimidas o impotentes sirven para legitimar a las clases dirigentes o poderosas. La regla de la mayoría –en donde el ganador se lleva todo– convierte a la política en una batalla por la victoria total en vez de un método abierto para gobernar a una pluralidad de grupos. Por eso, el principio de la mayoría es injusto si la mayoría consistentemente

excluye a la minoría o se rehúsa a reconocer sus demandas.

La justificación de la regla de la mayoría descansa en la representación virtual y en dos premisas sobre la reciprocidad. Primera, las mayorías son cambiantes, no fijas; y, segunda, las minorías pueden convertirse, en el futuro, en parte de la mayoría –tal es el caso de los partidos políticos en México–. Sin embargo, como la mayoría no representa virtualmente los intereses de la minoría, marginaliza o ignora sus preocupaciones. Tarde o temprano, esto va a destruir la representación virtual y los principios de reciprocidad, al transformar el principio de la mayoría en: la tiranía de la mayoría.

La evidencia es que, a pesar de la representación virtual y de los principios de reciprocidad, la mayoría no reconoce ni representa los intereses de la minoría. Cuando aquélla posee el poder absoluto y lo ejerce fuera de toda proporción, puede perder toda su legitimidad. Madison considera que uno de los objetivos del gobierno es evitar el dominio de algún interés particular; y, reconoce que “En una república no sólo es de gran importancia asegurar a la sociedad contra la opresión de sus gobernantes, sino proteger a una parte de la sociedad contra las injusticias de la otra parte.”¹⁷

En la democracia, la regla de la mayoría es justificada pero la mayoría no puede ni debe legítimamente ejercer todo el poder, porque puede oprimir a la minoría al abandonarla sin la protección de sus intereses y de oportunidades de progreso; así mismo, fuera del equilibrio de fuerzas en la sociedad y sin participación efectiva en el proceso político. Por esto, para que los valores de la democracia se puedan realizar, la mayoría debe tener la mayor parte de los puestos de representación pero no todos los asientos, porque algunos de

¹⁷ Madison, James. *Op. cit.* p. 222.

ellos le corresponden a las minorías¹⁸.

Por consiguiente, el cuerpo legislativo debe ser un microcosmos del electorado, donde cada grupo debe ser representado –tanto las mayorías como las minorías–. El principio de la mayoría significa que no solamente la mayoría estará representada sino todo el pueblo, lo cual forzosamente incluye a las minorías. La mayoría debe tener el mayor número de asientos pero no tiene porque tener todos los lugares.

1.1.5. Porvenir de la Democracia: riesgos y oportunidades.

John Rawls asume que los regímenes democráticos contemporáneos están caracterizados por un pluralismo de doctrinas incompatibles y sostiene que el marco institucional de una democracia debe regular la estructura básica de la sociedad, para satisfacer los términos de cooperación entre individuos considerados como libres e iguales. En este sentido, la solución requiere que los ciudadanos se pongan de acuerdo sobre los principios que articulan a la sociedad como un sistema justo y estable sobre las bases del consenso, pero no de un simple consenso sino un verdadero acuerdo consensual. Este consenso como compromiso es necesario para la unidad social, al garantizar y mantener la cooperación política sobre la base del mutuo respeto y la reciprocidad.¹⁹

¹⁸ “Desde 1988 no sólo se pierden, y casi desaparecen, mayorías calificadas monocolors en los congresos locales en México. Viene presentándose también, con una velocidad vertiginosa, el fenómeno de los "gobiernos divididos", esto es, situaciones en las que el partido del gobernador no tiene siquiera el control mayoritario (es decir, la mayoría absoluta de 50% + 1 de los diputados) el congreso local. Ello supone la necesidad de construir coaliciones legislativas plurales no sólo para reformar la constitución local, sino para tomar cualquier decisión legislativa (aprobar un acuerdo parlamentario, una ley, el presupuesto de egresos, la cuenta pública del gobierno del estado, las cuentas públicas municipales, etcétera). En este caso, la exigencia es todavía más acentuada: o los partidos pactan, o se paraliza la acción gubernamental. Muy inadvertido ha pasado este fenómeno para la opinión pública y, me atrevo a decir, hasta para la clase política nacional”. Cfr. Lujambio, Alonso. *El Poder Compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*. México. Oceano. 2000. p. 167

¹⁹ John Rawls. *Political Liberalism*. New York. Columbia University Press. 1993. pp. 3-15 y 144-158.

Bajo esta perspectiva, señala la doctora Yolanda Meyenberg Leycegui que: “A partir de 1977, fecha en la que entra en vigor la primera reforma electoral en la que se otorga a la oposición un margen de maniobra en relación con el partido en el gobierno, el vínculo democracia-elecciones se convierte en el signo determinante del cambio. De tal fecha al presente, el significado de las elecciones ha ido encontrando sus particularidades de acuerdo con la manera como se definía el ambiente político del momento, en que se fortalecían determinados partidos y grupos de presión, y en que la ciudadanía aprobaba o reprobaba el alcance de los cambios”²⁰

Así mismo, Jürgen Habermas sugiere que la legitimidad y la legalidad descansan sobre el procedimiento democrático en sí mismo. La “acción comunicativa” es la base del derecho igualitario de todos los ciudadanos a participar en el proceso de toma de decisiones colectivas. Estas no pueden ser impuestas desde las alturas por decreto sino que deben surgir de la deliberación sobre los diferentes intereses, al buscar un propósito común en la sociedad. Así, el complicado proceso de concertación y negociación, dentro del gobierno, debe ser sustituido por las características comunicativas y participativas del modelo discursivo de una democracia deliberativa, que presupone la participación de todos en la acción comunicativa.

Es por eso “que la elección presidencial del año 2000 en México, aparte de ser la primera en plena democratización del país, resultó también novedosa en cuanto a técnicas de investigación aplicada para la medición de la opinión pública en México. El proceso electoral de 2000 es con mucho el que ha contado con una mayor cantidad de recursos orientados a conocer la opinión de los ciudadanos y dar seguimiento puntual al comportamiento de los

²⁰ Meyenberg, Leycegui, Yolanda. “*La transición hacia la pluralidad: desafíos y perspectivas*”, en *El Dos de Julio: Reflexiones Posteriores*. México. UAM- Iztapalapa, UNAM, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. P. 17

medios de comunicación”²¹

Ronald Dworkin insiste que la democracia está en constante disputa y que descansa en principios tales como la regla de la mayoría y el autogobierno. El primero refleja el resultado del proceso político, ya sea mayoritario o plural. El segundo enfatiza el gobierno del pueblo, no de la mayoría ni de la minoría, sino de toda la comunidad. Al respecto, Michael Sandel enfatiza que se debe pugnar por una versión constitutiva de la comunidad, que el autogobierno y la vida cívica requieren, al demandar un compromiso mutuo de los ciudadanos para superar los descontentos y rejuvenecer a la democracia.

Finalmente, para Dworkin, las democracias “reconocen varios ideales políticos constitutivos e independientes, de los cuales los más importantes son los ideales de libertad e igualdad. Desafortunadamente, la libertad y la igualdad frecuentemente están en conflicto: en algunas ocasiones los únicos medios efectivos para promover la igualdad requieren de alguna limitación de la libertad, y otras veces, las consecuencias de promover la libertad son un detrimento a la igualdad. En estos casos, el buen gobierno consiste en el mejor compromiso entre los ideales competitivos...”²²

1.1.6. Discusión de la Transición a la Democracia

El término transición, a partir de los años setenta se comenzó a usar con más frecuencia para designar los procesos de cambio de regímenes no democráticos a otros que pretendían transformarse en democráticos. Varios países de Europa iniciarían este cambio como

²¹ Giménez, Rafael y Vergara Rafael. *La medición de la opinión pública en la elección presidencial mexicana del año 2000*, en *El Dos de Julio: Reflexiones Posteriores. Op. cit.* p. 173

²² Cfr Dworkin, Ronald. *A Matter of Principle, Law's Empire, y Freedom's Law*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1986. p. 188

Portugal, Grecia y España. A partir de esos años también las transiciones fueron teniendo lugar en algunos países de América Latina, a través de la sustitución de dictaduras militares por gobiernos civiles, hasta finales de los ochentas. En Asia, países como Filipinas y Corea de Sur, entre otros, sufrieron cambios democráticos. No se debe dejar de mencionar el mundo socialista, que al colapsarse, realizó transiciones de considerable importancia, cuando se establecieron 15 repúblicas postsoviéticas en el año de 1991

Según el especialista Jaime Cárdenas García, las razones de esta cambio a la democracia en el mundo tienen más de una explicación:

1. “La desconfianza de los ciudadanos hacia regímenes autoritarios y totalitarios que les niegan canales de expresión y que tienden a violar derechos humanos en un clima de inestabilidad ajeno a las instituciones confiables del Estado de derecho democrático.
2. El fin de la guerra fría y la quiebra de las opciones ideológicas que fundamentaron el socialismo real, es otra de las causas.
3. El desarrollo económico de las décadas anteriores a esta democratización fue notable en países del tercer mundo, ello, ha motivado procesos de cambio a la democracia.
4. Un motivo más radica en la convicción existente en los regímenes autoritarios: que de continuar con los mismos esquemas estarán cada vez más aislados de los beneficios que representa formar parte de los organismos internacionales y de los mercados mundiales como socios poseedores de una autoridad moral-política suficiente.
5. Otra razón apunta al desarrollo de las sociedades gobernadas por regímenes no democráticos, las que aspiran, como consecuencia del desarrollo, a niveles de comportamiento y

actualización política similares a los de los países democráticos.

6. Otra causa es que las elites políticas de los regímenes no democráticos tienden a percibir que la institucionalidad del sistema democrático permite, tanto a ellos como al resto de las elites de la sociedad, mayores ventajas al no estar normados más por la inestabilidad, el capricho, el abuso, o la injusticia que propicia un régimen no democrático que generalmente funciona con mecanismos de suma cero, en donde sólo algunos de sus miembros obtienen todas las ventajas”²³

De lo anterior expuesto, es preciso señalar el concepto de transición, con el fin de conocer qué aspectos y características tanto de dicha definición, como de las razones del cambio democrático, se han suscitado en México.

Hasta ahora la definición más aceptada sigue siendo la de O’Donnell y Schmitter, los cuales entienden por transición

...el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro... Las transiciones están delimitadas, de un lado, por el inicio, del proceso de disolución del régimen autoritario, y del otro, por el establecimiento de alguna forma de democracia, el retorno a algún régimen autoritario o el surgimiento de una alternativa revolucionaria. Lo característico de la transición es que en su transcurso las reglas del juego político no están definidas. No sólo se hallan en flujo permanente sino que, además, por lo general son objeto de una ardua contienda; los actores luchan no sólo por satisfacer sus intereses inmediatos y/o los de aquellos que dicen representar, sino también por definir las

²³ Cárdenas García, Jaime. *Transición Política y Reforma constitucional en México*. UNAM. México, 1994. pp. 21-22

reglas y procedimientos cuya configuración determinará probablemente quiénes serán en el futuro los perdedores y los ganadores... Por otra parte, durante la transición, en la medida en que existen reglas y procedimientos efectivos, éstos suelen estar en manos de los gobernantes autoritarios...”²⁴

Para César Cansino²⁵ el final de un proceso de transición democrática ocurre cuando podemos tener evidencia de por lo menos uno de los tres eventos descritos a continuación:

- a) Se da un pacto manifiesto e incluyente entre los diferentes actores políticos, tanto los que buscan mantener el régimen de inicio como los que abogan por su modificación, el cual define y perfila una agenda de cambio en dirección democrática mientras obliga a los ya mencionados actores a su cumplimiento.
- b) Se celebran las primeras elecciones libres y correctas, es decir, equitativas, transparentes y no inducidas desde lo alto.
- c) Se aprueba una nueva constitución o normatividad en las instancias legales para el caso y con la participación equitativa y equilibrada de todas las fuerzas políticas.

Algunos especialistas sostienen que el verdadero punto de inflexión de una transición ocurre cuando han emergido en la arena electoral opciones preferibles distintas y alternativas a las del régimen autoritario. La alternancia pone a prueba la verdadera voluntad política de las autoridades del régimen en cuestión para con la transición y la instauración de un nuevo ordenamiento institucional.

²⁴ O'Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe. “Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas” en O'Donnell, Guillermo; Schmitter, Philippe y Whitehead, Laurence. *Transiciones desde un gobierno democrático*. Vol. 4. Paidós. Buenos Aires, 1988. p. 19

²⁵ César, Cansino. “Después del 6 de julio”, en *Metapolítica*. *Revista trimestral de teoría y ciencia de la política*, vol. 1, núm. 4, México, octubre-diciembre de 1997.

Es claro que en México las elecciones del 6 de julio de 1997 señalan ese punto de inflexión en una transición democrática que llevaba ya 20 años de camino.

En una rápida periodización se podría decir que el itinerario de la transición en México ha pasado por tres etapas más o menos reconocibles. En primer lugar, un periodo de apertura concedida u otorgada desde arriba que va de la Reforma Electoral de 1977 hasta la separación de la llamada Corriente Democrática del PRI en 1987, cuando importantes sectores del partido en el poder se constituyeron como una oposición frontal al régimen que tuvo su máxima expresión en la controvertida elección presidencial de 1988, la cual marcó el principio del fin de partido "prácticamente único". En segundo lugar, y a partir de esta fecha, se asiste a una etapa de "democratización reclamada" suscrita por el creciente conflicto electoral y político, que fue transformando el esquema de gobernabilidad existente. Finalmente la última fase, a la que puede llamársele "transición pactada" se abre con la elección presidencial de 1994 y continúa hasta la actualidad; en esta las elecciones federales llevadas a cabo el 6 de julio de 1997 y las del año 2000, señalan un importante cambio de ritmo y de problemática.

De esta manera se ha terminado la era del partido hegemónico que independientemente de los presuntos fraudes electorales, mantenía tal ventaja sobre sus competidores que volvía prácticamente imposible su derrota en casi todos los niveles de la elección. Así, la alternancia ha dejado de ser una mera posibilidad formal para convertirse en una posibilidad efectiva.

1.2. Bosquejo Histórico sobre las Etapas del Sistema Electoral Mexicano

A partir de la Constitución de Cádiz²⁶ todas las constituciones mexicanas habían establecido el sistema político de autocalificación²⁷ de las elecciones, conforme al cual los propios miembros electos para integrar el o los órganos del Poder Legislativo se erigieron en Colegio Electoral para examinar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como la legalidad del procedimiento que los ha llevado a representar al pueblo o a su entidad, en la respectiva Cámara del Congreso de la Unión.

Con la a Revolución Mexicana, se propuso el respeto del sufragio efectivo como uno de sus postulados esenciales, a fin de establecer el voto directo y de superar las prácticas electorales irregulares que caracterizaron a la dictadura porfirista. No obstante, la concepción democrática del movimiento social iniciado en 1910 trascendió el ámbito de lo político, para proyectarse a todas las relaciones sociales, como quedó plasmado en la Constitución General de la República de 1917.

²⁶ A diferencia de la opinión sustentada por algunos autores, se considera que esta Ley Suprema es el punto de partida de la historia del Derecho Electoral Mexicano, porque la Constitución de Cádiz, del 18 de marzo de 1812, jurada y promulgada al día siguiente en la metrópoli, fue también jurada en Nueva España, el 30 de septiembre del mismo año; aun cuando el virrey Francisco Javier Venegas suspendió su vigencia en diciembre de 1812, su sucesor, el virrey Félix María Calleja del Rey, la restableció al año siguiente en algunas de sus partes, principalmente en materia de elecciones de ayuntamientos, diputados a las cortes y representantes de las Juntas Provinciales. Nuevamente fue suspendida la vigencia de la Constitución Gaditana por decreto el 4 de mayo de 1814, publicado en Nueva España el 17 de agosto, a través del cual el Rey Fernando VII restableció el sistema absolutista. El 9 de marzo de 1820, como consecuencia de los levantamientos de Rafael del Riego y Antonio Quiroga, Fernando VII decretó la reanudación de la Constitución, que fue jurada en México, primero por Campeche y Veracruz y después por el virrey Juan Ruiz de Apodaca, el 31 de mayo de ese mismo año. Cfr. Ferrer Muñoz, Manuel. *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España*. Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM, 1993. p. 18-32 ,46-55

²⁷ "Lo que se ha llamado autocalificación tiene su origen en la separación de poderes y en aquellos sistemas que prefieren la autonomía del Poder Legislativo como depositario de la voluntad popular . La autocalificación, que sólo opera para las elecciones de diputados y senadores, significa que ningún otro poder o autoridad puede intervenir en la decisión final sobre las elecciones de los miembros que han de integrar el Poder Legislativo". González Salas, Fernando Franco. *"La calificación de elecciones"*, en *Derecho y legislación electoral, problemas y proyectos*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades – UNAM – Miguel Ángel Porrúa. México, 1993, p. 235.

“Como resultado de las transformaciones emprendidas por la Revolución Mexicana, el grado de desarrollo alcanzado por el país estableció las condiciones objetivas que hicieron posible que aflorara plenamente la pluralidad característica de la comunidad nacional”.²⁸

Es necesario señalar que como antecedente a la LFOPPE se distinguen tres etapas del sistema electoral en México.

La etapa formativa abarca el período de 1946 a 1963, y en ella encontramos la gestación del sistema del partido hegemónico contemporáneo, caracterizada por la variación relativa en el número y tipo de partidos con posibilidades de contender electoralmente. Esto se debió principalmente a que al principio se “facilitó” el registro a los partidos, modificándose paulatinamente hasta convertirse en una situación restrictiva totalmente para los grupos disidentes de la “familia revolucionaria”. En cuanto a la concurrencia de candidatos, encontramos que existió una tendencia a eliminar a los grupos políticos que gozaban de apoyo a nivel local. En lo que se refiere a resultados electorales y representación política, en ese período surgieron candidatos presidenciales que no pertenecían al PRI y lograron la movilización de grupos revolucionarios no incluidos en el régimen, además surge el Partido Acción Nacional como una oposición real al partido.

La etapa clásica va de 1963 a 1976, y se caracteriza por la deformación de la representación política, la exclusión de actores importantes y la consecuente falta de credibilidad a los procesos electorales. En cuanto a la concurrencia de candidatos, la reforma electoral de 1963 provocó que aumentara el número de candidatos

²⁸Duran Mejía, Alberto. *Evolución del Sistema Electoral Mexicano*. Trillas, México, p.22.

por distrito electoral federal, sobre todo del PAN y del Partido Popular Socialista (PPS). Las oposiciones a las que se enfrentó el régimen en este período tenían un perfil más institucional y aspiraciones nacionales. Respecto a los resultados electorales, las zonas urbanizadas se relacionaban con una disminución de votación para el PRI. Existía una parte del electorado que había manifestado el pluralismo político, pero se encontró con barreras antidemocráticas como el escrutinio de mayoría relativa, la mala distritación electoral y la manipulación de votación en las áreas rurales.

Es importante destacar que estos años se dieron movilizaciones sociales que no pudieron ser encauzadas adecuadamente por el aparato estatal, y se reflejaron entonces las limitaciones que existían para que las organizaciones corporativas y los grupos sociales se convirtieran en actores políticos

La última etapa del sistema electoral y de partidos, llamado período post-clásico abarca desde el año 1976 hasta 1990 y ha esta nos referiremos

1.2.1. Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE).

Para 1976 se presentó un candidato único: José López Portillo, por el PRI, lo que se debió a la incredulidad de los partidos y del pueblo mismo a que existieran las condiciones que hicieran posible una contienda electoral limpia y clara. El triunfo fue claro, aunque con un abstencionismo del 45% y con las denuncias opositoras de que se presentaron irregularidades.

Así, "...el gobierno de la República inició desde 1977, una reforma política orientada a promover una mayor participación política de los mexicanos, a darle una mayor sustentación al régimen

democrático y a fomentar en el pluripartidismo un clima de mayor información y de mayor conciencia, y por tanto de mayor unidad democrática en el país. El especialista Mario Moya Palencia resume así los objetivos de la reforma política: incrementar la unidad democrática del país por medio del pluralismo. Y robustecer la legitimidad de todo el sistema político”.²⁹

Jesús Reyes Heróles, quien era secretario de Gobernación en aquel momento, fue el principal promotor del proyecto de reforma política. Mediante su discurso de abril de 1977 en la ciudad de Chilpancingo se dio a conocer el proyecto del Estado en lo que se refiere a corrientes y su representación política en el sistema. Se reconoció la existencia de minorías que no contaban con canales de participación política adecuada. Dadas las condiciones sociales y económicas del momento: atraso, sobreexplotación, desempleo, endeudamiento externo. Estos grupos podrían coordinarse y tomar acciones políticas que representarían un peligro para el Estado. Frente a esta situación, se propuso darles un cauce en la representación política mediante los mecanismos adecuados, una reforma electoral. Así, las corrientes sociales, para presentar oposición, habrían de hacerlo a través de los partidos políticos reconocidos por la ley, y podrían desahogar sus inconformidades en las instancias pertinentes (Cámara de Diputados).

Con todo y el discurso, la justificación por parte del gobierno de una reforma política, no reconoció abiertamente que ésta se realizó como el intento desde el Estado de superar una aguda crisis de confianza y credibilidad del pueblo en sus gobernantes y sus instituciones políticas, concretamente en la Presidencia de la República y los partidos políticos; solo así podría atenuarse un cambio violento en las estructuras políticas de la nación.

²⁹Moya Palencia, Mario. *Democracia y Participación*. UNAM. México, 1982. p.45.

Así, el 28 de diciembre de 1977 se constituye la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE). Esta se caracterizó por llevar hasta la cúspide la tendencia iniciada en 1946 de privilegiar los partidos políticos como interlocutores entre el Estado y la sociedad civil. Mediante una reforma a la Constitución Política, se elevó al rango supremo el reconocimiento de los partidos políticos nacionales, al definirlos como entidades de interés público. Con LFOPPE puede afirmarse que se consolida en México el llamado Estado de partidos por el cual la integración de los grupos ciudadanos en el Estado se efectúa por mediación de los partidos políticos. Así, son estos, más que los electores, los organismos electorales o los aspectos de efectividad del sufragio, los verdaderos protagonistas y beneficiarios de la ley promulgada por el entonces presidente José López Portillo.

En este sentido, se tiene, que las reformas en materia electoral más importantes fueron las siguientes:

- Se designa a los partidos políticos como entidades de interés público. Estos tendrán derecho permanente de uso de los medios de comunicación.
- Se establece que la Cámara de Diputados estaría integrada por 300 diputados de mayoría relativa (electos en distritos electorales uninominales) y 100 diputados de representación proporcional (electos por el sistema de listas regionales en circunscripciones plurinominales).
- Se establece la demarcación territorial y la distribución de los 300 distritos electorales uninominales y la constitución de las circunscripciones electorales plurinominales.
- Establece las bases generales para la elección de los 100 diputados de representación proporcional.
- La calificación de las elecciones se haría a través del Colegio Electoral. Se adicionó la procedencia de los recursos de

reclamación ante la Suprema Corte de Justicia contra las resoluciones del Colegio Electoral en la Cámara de Diputados.

- Se precisa, en relación al gobierno del Distrito Federal, que los ordenamientos legales y los reglamentos que en la Ley de la materia se determinen, serán sometidos a un referéndum y podrán ser objeto de iniciativa popular.
- Se establece que la Suprema Corte de Justicia tiene la facultad de investigación en los casos de violación del voto público.
- Se establece el sistema de diputados de minoría en la elección de la legislaturas locales y el principio de representación proporcional en los ayuntamientos con más de trescientos mil habitantes.

1.2.2. Código Federal Electoral

Resulta imposible sustraer el aspecto político-electoral del contexto nacional, mucho menos a partir de 1982 en que llega al poder uno de los jefes del ejecutivo que tuvo nuestro país, capacitado en la Universidad de Harvard, Estados Unidos, lo que implica el ascenso de una nueva élite al poder político, la llamada tecnocracia.

Desde 1970 existía el temor por parte de Estados Unidos de que por un lado el populismo echeverrista pudiera complicar las relaciones con el capitalismo estadounidense y de que por el otro, la crisis política en Centroamérica pudiera extenderse a México y pusiera en riesgo sus intereses político-económicos en este país.

Con la finalidad de garantizar la consolidación de su dominio en Latinoamérica, el gobierno norteamericano se dio a la tarea de buscar apoyos en los futuros gobernantes de la región. Por esta razón, los cambios en los procesos de búsqueda de la democracia latinoamericana, no pretendían que se estableciera un pluralismo efectivo y una competencia real entre opciones políticas, sino reducir

la disputa política a la fórmula característica del sistema estadounidense: el bipartidismo. Esto es, de dos partidos antagonistas sólo en la búsqueda del voto, no ideológicamente, es decir que ambos fueron partidarios del capitalismo y más específicamente, que aceptaran las tesis neoliberales.

En el caso mexicano, el PRI y el PAN tienen semejanzas entre el discurso económico y la orientación seguida particularmente desde el gobierno de Miguel de la Madrid. Dada esta situación, la estrategia parecía consistir en fortalecer al PAN en nuestro país para establecer un bipartidismo, dejando en los extremos a partidos con una muy reducida capacidad de opción política.

De una forma u otra “el partido oficial fue depositario del ímpetu revolucionario, se desarrollaron mecanismos de reproducción del poder por la ausencia de competencia de otros partidos; más tarde, por la subordinación de los organismos de masas a sus direcciones burocratizadas, la influencia anticomunista ...y por las presiones que constantemente han ejercido los agentes del Imperialismo sobre nuestra política económica entre otras razones, el proyecto revolucionario todavía vigente en el cardenismo fue abandonado y cada vez más el partido de la Revolución fue perdiendo la capacidad de representar realmente los intereses populares”.³⁰

Así se puede afirmar que la reforma electoral de 1986, pretendía consolidar el bipartidismo anglosajón.

Cabría presentar, en este momento, una breve síntesis de la situación general que se estaba viviendo en nuestro país en ese momento. El aspecto económico es quizá uno de los que más

³⁰Gómez Tagle, Silvia. “*Los Partidos, las Elecciones y la Crisis*”. Primer Informe sobre la Democracia: México 1988. México, 1989. p.210.

repercusiones tuvo en el ámbito electoral y el resultado de las elecciones, ya que la estabilidad en que se había desenvuelto México a partir de la década de los cuarenta había significado una fuente de legitimidad para el Estado Mexicano. Durante el gobierno de José López Portillo, en 1978, se descubrieron importantísimas reservas de petróleo y gas natural en la zona del sureste de México. A partir de ese momento, el ritmo de crecimiento comenzó a recuperarse y por lo tanto se restauró la confianza que los grandes inversionistas extranjeros habían perdido paulatinamente.

Se diversificaron las relaciones económicas del gobierno no solo con los Estados Unidos, sino también con países como Israel, España, Canadá, Japón y Suecia, todo esto basado en el intercambio petrolero. Desgraciadamente, el crecimiento económico se enfocó a ese renglón, el de los hidrocarburos, y para 1981, los precios internacionales de dichos productos comenzaron a descender vertiginosamente, y nuestro país se encontró con una de las deudas externas más grandes del mundo. Como consecuencia, a principios de 1982 se dio una devaluación de la moneda del 70%, y en su último informe, el Presidente de la República dio a conocer al pueblo mexicano la expedición de dos decretos: uno que nacionalizaba los bancos privados del país, y otro que establecía el control generalizado de cambios. Así, las perspectivas a futuro del nuevo gobierno, encabezado por Miguel de la Madrid, no se presentaban halagadoras en ningún aspecto, ya que era probable el cierre de los mercados internacionales, la inminente recesión, el desempleo, la caída de los salarios y la inflación³¹.

³¹ Con la crisis de la deuda en agosto de 1982, México anunció que no tenía divisas para lograr el servicio de la deuda, lo cual fue propiciado por la caída de los precios del petróleo en 1981, la fuga de capitales, un elevado déficit en la cuenta corriente y el fracaso de un programa de estabilización emprendido a principios de 1982. Ante el colapso de 1982, los líderes mexicanos se encontraron con muy pocas alternativas y la reforma económica se convirtió en una política necesaria. Miguel de la Madrid heredó una intensa crisis: una ausencia total en la credibilidad del gobierno después del fracaso de varios programas de estabilización anunciados a mediados de 1981; una extremadamente tensa relación con el sector privado, empeorada por la estatización de los bancos y el pago forzoso a ahorradores en pesos devaluados, en 1982, a cambio de

Sin embargo, y quizás al no haberse recuperado del gran impacto y sorpresa del panorama económico incierto, la población, en esos primeros años, no manifestó su malestar y desconfianza en el gobierno mediante movimientos políticos independientes, sino que buscó opciones institucionales de derecha. Así, en las elecciones municipales de Chihuahua en 1983, la oposición panista ganó 11 presidencias municipales y 11 diputaciones locales. Además, ganó también la Cd. de Durango y Guanajuato en el mismo año. Para el año siguiente, en las elecciones locales de Baja California y Yucatán, el partido del Estado había establecido mecanismos bien organizados para manipular la votación. Más adelante, en las elecciones para gobernador de Nuevo León y Sonora, hubo violentas protestas en varias localidades por parte de los panistas, quienes reclamaban su victoria. Cabe destacar que varios prominentes empresarios norteros apoyaban dichas protestas, como una forma de manifestar su inconformidad a la crisis, la corrupción y el centralismo.

A todo lo anterior, el gobierno federal respondió anticipadamente apoyando con sus recursos a los candidatos oficiales, de manera abierta y hasta burda, además de controlar a las comisiones electorales locales para que manipularan los resultados a su favor.

Por último, se mencionará que dentro del partido del Estado surgió también un movimiento que buscaba democratizar a su organización, ya que el Presidente de la República gozaba de todo el derecho de designar a su sucesor sin tomar en cuenta a los miembros del PRI. Se le denominó “Corriente Democrática” y estaba

depósitos que habían efectuado en dólares norteamericanos dentro del Sistema Bancario Mexicano; inestabilidad en los mercados financieros, fugas de capital y presiones inflacionarias originadas por la reciente devaluación; un déficit fiscal equivalente al 17% del PIB; una deuda pública interna equivalente a 33% del PIB; un sustancial déficit en cuenta corriente, y retrasos en los pagos de una cuantiosa deuda externa. Cfr. Gurría, José Ángel. *“Estrategias mexicanas relativas a su deuda externa: ensayos sobre la modernidad nacional”*. Diana. México, 1989, pp.27-44.

encabezada, entre otros, por Cuauhtemoc Cárdenas, Ifigenia Martínez, Porfirio Muñoz Ledo y Carlos Tello. En todo tiempo plantearon que sus demandas se encuadraban dentro de los Documentos Básicos del partido, en donde se declaraba buscar el logro de una democracia integral, pero en cambio sólo encontraron intolerancia e inflexibilidad. Así, el dirigente nacional del partido, en la XIII Asamblea, invitó a los miembros de la Corriente Democrática a no alterar las funciones partidistas o buscar su afiliación en otras organizaciones políticas. De esto nació una fuerza independiente de centro izquierda que, aprovechando la ley electoral vigente, formó, junto con el PPS, PARM, PMS y PST la coalición llamada Frente Democrático Nacional, que presentó a Cuauhtémoc Cárdenas como candidato presidencial para las elecciones de 1988.

Dentro de este panorama, el titular del ejecutivo envió, junto con la iniciativa de reformas a la Constitución Política, otra donde proponía el Código Federal Electoral, que sustituía a la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Manifestó el presidente de la República, que “...no sólo corresponde al gobierno impulsar este desarrollo sino que en una medida importante su perfeccionamiento depende de los partidos políticos y de los ciudadanos”.³²

Los procesos electorales por esta razón, continúa diciendo el titular del Ejecutivo “...han de constituir un permanente ejercicio democrático en todas sus partes: democracia al interior de los partidos; democracia en la lucha ideológica; democracia en la emisión del voto; democracia en el ejercicio de los mandatos que el pueblo haya conferido”.³³

³²Código Federal Electoral, México. p.57 y 58.

³³*Ibidem.* p.58.

Lo que no se cumplirá en su totalidad ya que se mantiene la disposición de que corresponde al Gobierno Federal, la preparación, vigilancia y desarrollo del proceso electoral, dando a los partidos políticos y ciudadanos un papel secundario.

Así los cambios de fondo que aportó este nuevo Código Federal Electoral, fueron:

- La derogación del procedimiento para la obtención del registro por un partido político condicionada a la votación;
- La modificación de la integración y funcionamiento de los organismos electorales;
- El cambio de la fecha de la jornada electoral de domingo a miércoles, declarado no laborable;
- La modificación de los procedimientos de cómputo, acortando considerablemente los períodos entre el día de la elección y el de la publicación de los resultados.
- El uso de una sola boleta para la elección de diputados de mayoría y de representación proporcional;
- La ampliación de las garantías de los partidos políticos y candidatos durante todas las etapas del proceso electoral;
- La ampliación de las prerrogativas de los partidos y el establecimiento de un sistema de financiamiento público para sus actividades, y
- La creación de un Tribunal de lo Contencioso Electoral dotado de autonomía e imparcialidad para conocer y reparar toda irregularidad en las elecciones.

El Código Federal Electoral fue publicado el 12 de febrero de 1987, en el Diario Oficial de la Federación.

1.2.3. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)

En el año de 1988 con las elecciones Federales, se terminó por imponer nuevamente el partido del Estado; es entonces que surge la preocupación por parte de la oposición para crear una nueva ley en materia electoral y recuperar un poco, la credibilidad en el sistema político impuesto desde hace más de 60 años.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) publicado el 15 de agosto de 1990, buscó la transparencia y la credibilidad de los procesos electorales, el ideal de siempre, el postulado por Madero. Así, el COFIPE marca una línea de distinción en relación a los ordenamientos del período 1946-1987; producto de una demanda política constante, que en 1988 reclamaba la efectividad y el respeto al sufragio.

Los avances del Código impulsado por el gobierno, con el apoyo y el consenso de cinco de los seis partidos representados en la Cámara, se ubican en estas áreas: “ 1) sustitución de la Comisión Federal Electoral por el Instituto Federal Electoral, que es un Organismo Público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios; 2) instauración del Tribunal Federal Electoral, como órgano jurisdiccional autónomo en esa materia, con facultades para la substanciación y resolución de los recursos de apelación y de inconformidad, así como para la imposición de sanciones, en contra de cuyas resoluciones no procede juicio ni recurso alguno, salvo en casos previstos en la Constitución; 3) elaboración de un nuevo padrón electoral, actualizado y confiable; 4) expedición de una nueva credencial de elector, con la fotografía del ciudadano para su cabal identificación y el reconocimiento de su validez como documento oficial; 5) adiciones al Código Penal por incorporar la figura de los delitos electorales y en materia de Registro

Nacional de Ciudadanos, para castigar los ilícitos relativos al así nombrado fraude electoral”.³⁴

En cuanto al punto 2, es necesario advertir, que por imperativo constitucional y legal, las resoluciones del Tribunal Electoral dejaron de estar sujetas al interés o conveniencia política y a la concertación partidista, no siempre ajustada a Derecho, para adquirir auténtica naturaleza de sentencias, sólo modificables o revocables por razones estrictamente jurídicas, de acuerdo a las hipótesis previstas en el artículo 60 constitucional.

A pesar del progreso que representó la reforma constitucional de 1990, el movimiento normativo-jurídico de las controversias político-electorales no se detuvo ahí; en 1993 volvió a dar un paso considerable, al ser reformados los artículos 41 y 60 de la Carta Magna, para consolidar la existencia, naturaleza y atribuciones constitucionales del órgano jurisdiccional electoral federal³⁵.

Mediante decreto del 2 de septiembre de 1993, publicado en el Diario Oficial el día 3, en vigor a partir del 4 del mismo mes y año, se reformaron y adicionaron nuevamente los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100 de la Constitución Federal.

³⁴ Rivera Gómez, Joaquín. *El nuevo sistema político y la lucha por el cambio*. Editorial Ramírez. México, 1992. p.83

³⁵ En septiembre de 1993, el Congreso de la Unión aprobó una nueva reforma electoral que, entre otros cambios e innovaciones significativas, introdujo modificaciones en la composición y atribuciones de los órganos del Instituto Federal Electoral relacionadas con: a) Su competencia para llevar a cabo la declaración de validez y expedición de constancias para la elección de diputados y senadores, b) La regularización del financiamiento de los partidos políticos y el establecimiento de topes a los gastos de campaña., c) La difusión inmediata de resultados electorales. Asimismo, la reforma de 1993 otorgó plena jurisdicción al Tribunal Federal Electoral para resolver de manera definitiva e inatacable, las controversias que se susciten en torno a las elecciones de diputados y senadores. Finalmente en mayo de 1994 se promulgó la más reciente reforma a la legislación electoral en la que es manifiesto el propósito de incrementar el peso e influencia de los consejeros ciudadanos en la composición y procesos de toma de decisión de los órganos de dirección del IFE (consejeros); así como de ampliar las atribuciones de los órganos de dirección a nivel estatal y distrital (consejeros locales y distritales). Cfr. Instituto Federal Electoral. *¿Qué es el Instituto Federal Electoral?*. México, 1993.

Con esta reforma constitucional se dio por concluido el periodo en que estuvo vigente el sistema mixto de calificación electoral, en cuanto a la elección de diputados y senadores al Congreso de la Unión, instituyendo el sistema jurídico de heterocalificación, encargando la parte administrativa al Instituto Federal Electoral y la fase contenciosa al Tribunal Federal Electoral.

El texto del párrafo primero del artículo 60 de la Ley Suprema, en lo conducente, quedó al tenor siguiente:

“El organismo público previsto en el artículo 41 de esta Constitución, de acuerdo con lo que disponga la ley, declarará la validez de las elecciones de diputados y senadores en cada uno de los distritos electorales uninominales y en cada una de las entidades federativas... y hará la asignación de senadores de primera minoría..... Asimismo, hará la declaración de validez y la asignación de diputados según el principio de representación proporcional....”³⁶

De la transcripción precedente se desprende, que de la legislación federal mexicana quedó derogada la institución de los Colegios Electorales, en cuanto a la elección de diputados y senadores; a cambio, para la revisión de los fallos recaídos a los recursos de inconformidad, se creó la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral, en los términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 60 constitucional, que a la letra disponían:

“La declaración de validez, el otorgamiento de las constancias y la asignación de diputados o senadores podrán ser impugnadas ante las salas del Tribunal Federal Electoral,

³⁶ Gámiz Parral, Máximo N. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Comentada. Noriega Editores. México, 1995. p. 91

en los términos que señale la ley.

Las resoluciones de las salas a que se refiere el párrafo anterior, exclusivamente podrán ser revisadas por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Federal Electoral, mediante el recurso que los partidos políticos podrán interponer cuando hagan valer agravios debidamente fundados por los que se pueda modificar el resultado de la elección. Los fallos de esta Sala serán definitivos e inatacables. La ley establecerá los presupuestos, requisitos de procedencia y el trámite para este medio de impugnación”³⁷.

En concordancia con los preceptos transcritos con antelación, el Poder Constituyente Permanente dispuso en el párrafo decimosexto del artículo 41 de la Ley Suprema que:

“Para cada proceso electoral se integrará una Sala de Segunda Instancia con cuatro miembros de la judicatura federal y el presidente del Tribunal Federal Electoral, quien la presidirá. Esta Sala será competente para resolver las impugnaciones a que se refiere el párrafo tercero del artículo 60 de esta Constitución”³⁸.

Congruente con el nuevo sistema de calificación electoral de los miembros del Poder Legislativo Federal, el párrafo decimotercero del artículo 41 constitucional estableció:

“El Tribunal Federal Electoral será órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional electoral. Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial garantizarán su debida

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ *Ibidem*

integración”³⁹.

Por mandato constitucional expreso, el Tribunal Federal Electoral quedó instituido como máxima autoridad jurisdiccional electoral y, en consecuencia, la única autoridad competente en materia contencioso-electoral federal, en tratándose de la elección de diputados y senadores al Congreso de la Unión, no así en la elección presidencial, en la cual la Cámara de Diputados, erigida en Colegio Electoral, seguía siendo la última instancia (Art. 74, fracción I de la Constitución).

La comentada evolución legislativa llegó a su máxima expresión en 1996; por decreto de 21 de agosto, publicado oficialmente al día siguiente, y en vigor a partir del día 23, cuando el Constituyente reformó nuevamente, entre otros, los artículos 41, 60, 74 fracción I, 94 y 99 de la Constitución de la República, para incorporar el Tribunal Electoral a la estructura orgánica del Poder Judicial de la Federación, en calidad de órgano especializado y máxima autoridad jurisdiccional en la materia electoral federal, con excepción de lo previsto en la fracción II del artículo 105 de la propia Ley Suprema de la Federación.

Con estas reformas constitucionales se dio por concluida también la historia de la calificación política de la elección presidencial, otorgando la correlativa facultad jurídica a la Sala Superior del Tribunal Electoral, para conceder a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la atribución exclusiva de expedir el bando solemne, a fin de dar a conocer en toda la República, la declaración de presidente electo que haga el Tribunal (Art. 74, fracción I de la Constitución).

³⁹ *Ibidem*

1.2.4. El Instituto Federal Electoral

Las reformas a la Constitución General de la República aprobadas en 1989 y la expedición del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en agosto de 1990, constituyen el marco normativo que dio lugar a la creación del Instituto Federal Electoral el 11 de diciembre de 1990. En la nueva legislación se precisó la naturaleza jurídica de la función electoral, puntualizando que la organización de las elecciones federales es una función del Estado que se ejerce por los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos.⁴⁰

En este sentido, la legislación prescribió que dicha función estatal se realizara a través de un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que sería la autoridad en la materia, para operar profesionalmente en su desempeño y trabajar autónomamente en sus decisiones.

Entre otras de las innovaciones introducidas por la reforma electoral de 1989 -1990, se instituyó la profesionalización del personal encargado de prestar el servicio público electoral, a partir de reglas de reclutamiento, selección y actualización, así como de condiciones de inamovilidad orientada a lograr la idoneidad e imparcialidad en el cumplimiento de sus responsabilidades.

De igual manera, se establecieron recursos y mecanismos para reforzar el control sobre la legalidad de los actos y resoluciones de los organismos electorales. Para la interposición de dichos recursos y dependiendo del acto o resolución impugnada, los partidos políticos

⁴⁰ Instituto Federal Electoral. *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*. México, 1991. Artículo 67.

y los ciudadanos pueden acudir a los órganos colegiados del propio Instituto o al Tribunal Electoral, órgano encargado de impartir justicia de manera definitiva e inatacable en las controversias que se sometan a su consideración.

Con base también en las reformas al marco normativo, se integró un padrón electoral totalmente nuevo, es decir, sin considerar ningún registro o listado preexistente, para las elecciones federales de 1991. El conjunto de modificaciones legislativas adoptadas en 1989-1990 se puso a prueba en dichas elecciones, las cuales se caracterizaron por un ambiente de civilidad expresado en un reducido número de incidentes.

En julio de 1992, con base en un acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se reformó y adicionó la legislación reglamentaria en materia electoral para ordenar la expedición de una nueva credencial para votar con fotografía, para las elecciones federales pasadas, celebradas en 1994.

En septiembre de 1993, el Congreso de la Unión aprobó una nueva reforma electoral que, entre otros cambios e innovaciones significativas, introdujo modificaciones en la composición y atribuciones de los órganos del Instituto Federal Electoral relacionadas con:

- Su competencia para llevar a cabo la declaración de validez y expedición de constancias para la elección de diputados y senadores.
- La regularización del financiamiento de los partidos políticos y el establecimiento de topes a los gastos de campaña.
- La difusión inmediata de resultados electorales”.⁴¹

⁴¹ Instituto Federal Electoral. *¿Qué es el Instituto Federal Electoral?*. México, 1993. p.2.

Por otro lado, es conveniente mencionar, que la reforma de 1993 otorgó plena jurisdicción al Tribunal Federal Electoral para resolver de manera definitiva e inatacable, las controversias que se susciten en torno a las elecciones de diputados y senadores. Finalmente en mayo de 1994 se promulgó la reforma a la legislación electoral en la que se manifestó el propósito de incrementar el peso e influencia de los consejeros ciudadanos en la composición y procesos de toma de decisión de los órganos de dirección del IFE (consejeros); así como de ampliar las atribuciones de los órganos de dirección a nivel estatal y distrital (consejeros locales y distritales).

A la luz de las consideraciones anteriores, la organización, desarrollo y calificación de las elecciones federales de agosto de 1994 dispusieron de un marco normativo en proceso de consolidación y perfección y de una organización institucional electoral más profesional e imparcial⁴².

Así, el conjunto de atribuciones y funciones que la legislación reglamentaria le encomienda al Instituto Federal Electoral, apunta al cabal y oportuno cumplimiento de los siguientes fines:

1. Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
2. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
3. Integrar el Registro Federal de Electores.
4. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las

⁴² Hay que recordar que la evolución legislativa llegó a su máxima expresión en 1996; cuando el Constituyente reformó nuevamente, entre otros, los artículos 41, 60, 74 fracción I, 94 y 99 de la Constitución de la República, para incorporar el Tribunal Electoral a la estructura orgánica del Poder Judicial de la Federación, en calidad de órgano especializado y máxima autoridad jurisdiccional en la materia electoral federal.

elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.

6. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
7. Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política.”⁴³

1.3. Referente empírico

1.3.1. La contienda electoral de 1988

Los comicios de 1988 representaron un duro golpe para el partido en el poder (PRI). A pesar del maquillaje de las cifras electorales y de las maniobras innumerables que terminaron por imponer al candidato Carlos Salinas de Gortari en la presidencia; el Partido Revolucionario Institucional no logró obtener la mayoría real del pueblo mexicano. A partir de entonces, la preocupación por crear una nueva ley en materia electoral, era una necesidad imperiosa, para tener un poco más de confianza en la credibilidad electoral.

Manuel J. Clouthier fue el candidato del PAN a la Presidencia de la República en 1988. Su campaña política se distinguió por ser una de las mejor planificadas e imaginativas, aunque su experiencia personal en la participación política partidista fue relativamente nueva.

Gumersindo Magaña en el año de 1987 fue nominado por el Partido Demócrata Mexicano (PDM) como su candidato a la Presidencia de la República

Por el lado de la izquierda, la figura más importante de 1988, fue Heberto Castillo, el cual fue postulado por el Partido Mexicano Socialista (PMS)

⁴³ *Ibidem.* p.3.

Otra candidata de izquierda fue Rosario Ibarra de Piedra. En 1982, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (de inspiración troskista) la postuló como su candidata a la Presidencia de la República, siendo la primera mexicana que aspiraba a ese importante cargo. En septiembre de 1987 fue postulada nuevamente por el PRT y otras organizaciones populares menores, para contender en los comicios de julio de 1988 por la Presidencia de la República.

En este sentido, dos militantes del partido en el poder fueron candidatos a la Presidencia de la República: Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano⁴⁴ y Carlos Salinas de Gortari⁴⁵. También como ha sucedido

⁴⁴ Cuauhtémoc Cárdenas concluyó sus estudios como ingeniero civil en 1955 y se tituló en enero de 1957, año en que emprendió algunos viajes de estudio relacionados con el desarrollo urbano, industrial, siderúrgico y regional, a Francia, Alemania e Italia. Su carrera en el sector público la inició al cumplir veinticinco años, pues el 1 de mayo de 1959 fue nombrado Director de Estudios de la Cuenca del Río Balsas, cargo que ocupó hasta el 31 de diciembre de 1961. Antes de dejar ese puesto se afilió al Movimiento de Liberación Nacional (MLN), participando como miembro del Comité Nacional en los años en que la Revolución Cubana causaba gran desasosiego en Washington y en toda América Latina. Como se sabe, su padre fue uno de los más importantes inspiradores del MLN, donde participaba también de manera destacada el ingeniero Heberto Castillo. En 1962 sus estudios y relaciones lo llevaron a la Presidencia de la Sociedad Mexicana de Planificación y el 1 de enero de 1963 se reintegró al sector público como Director de Estudios de la Comisión del Río Balsas, durante el gobierno de Adolfo López Mateos, .colaboró con el régimen de Gustavo Díaz Ordaz siendo residente de la presa La Villita y como director de Estudios de la Comisión del Río Balsas. De enero de 1968 a junio de 1969, además de continuar como Director de Estudios, fue Director de Obras de Desembocadura del Balsas. Desde el punto de vista político, de febrero de 1967 a junio de 1968, fue miembro Presidente del Consejo Técnico Consultivo de la Confederación Nacional Campesina (CNC).. En 1976 fue postulado por el PRI a una senaduría por el estado de Michoacán. Ocupó su escaño en septiembre de 1976, pero en diciembre del mismo año aceptó, con la licencia del Senado, el ofrecimiento del presidente López Portillo para ocupar la Subsecretaría Forestal y de la Fauna, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. En marzo de 1980 fue postulado por el PRI para la candidatura al gobierno del estado de Michoacán. Entre los regímenes de José López Portillo y Miguel de la Madrid cumplió su mandato como gobernador de septiembre de 1980 a septiembre de 1986”. Cfr: Cárdenas Solórzano, Cuauhtémoc. *Curriculum Vitae*. PARM. México, 1987.

⁴⁵ Hijo de Raúl Salinas Lozano y de Margarita Gortari, Carlos Salinas nació el 3 de abril de 1948 en el Distrito Federal. El haber obtenido virtualmente la titularidad del Poder Ejecutivo lo convirtió en el Presidente más joven del siglo XX después de Lázaro Cárdenas, padre de su principal contendiente. Entre los datos curriculares de Carlos Salinas de Gortari se destaca, casi siempre, el hecho de haber sido un estudiante aventajado. En 1965 se matriculó en la carrera de economía en la Escuela Nacional de Economía de la UNAM, pero la política de la época siempre estaba en la Facultad de Derecho, a donde se acercó y entró en contacto con los maestros Miguel de la Madrid y Manuel Bartlett Díaz, así como con su amigo José Francisco Ruiz Massieu, nieto de Wilfrido Massieu, fundador del Instituto Politécnico Nacional. Al concluir sus estudios, en 1971, junto con su otro gran amigo y compañero de facultad, Manuel Camacho Solís, Carlos y José Francisco fundaron una asociación civil denominada “Política y Profesión Revolucionaria”, con el propósito de colaborar con el PRI y con las instituciones emanadas de la Revolución Mexicana. Su ingreso al sector público, es decir a la carrera política, lo hizo también en 1971, cuando gracias al apoyo de Hugo B. Margáin ingresó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en calidad de asesor del Subdirector de Finanzas Públicas de la Dirección General de Asuntos Hacendarios y Asuntos Internacionales.. En 1973 obtuvo una beca de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para asistir a la Universidad de Harvard,

Estados Unidos, para hacer la Maestría en Administración Pública. Carlos Salinas incursionó dos veces más en la Universidad de Harvard; en 1976 cursó la maestría en Economía Política y Gobierno y en 1978 estudió el doctorado en la misma especialidad. A su regreso a México, Salinas de Gortari fue designado Director General de Planeación Hacendaria mientras Miguel de la Madrid fungía como Subsecretario del ramo y David Ibarra Muñoz como titular de la dependencia. De manera repentina, todo el panorama político cambió para Carlos Salinas de Gortari el 16 de mayo de 1979, a raíz de que el presidente José López Portillo, en uno de sus actos espectaculares, cesó a tres Secretarios de Gobierno: Jesús Reyes Heróles, de Gobernación; Santiago Roel, de Relaciones Exteriores; y Ricardo García Sáinz, de Programación y Presupuesto, quienes fueron sustituidos por Enrique Olivares Santa Ana, Jorge Castañeda y Miguel de la Madrid, en los puestos respectivos. Miguel de la Madrid concedió a Carlos Salinas la Dirección General de Política Económica y Social no obstante su edad y haber retornado recientemente al país. De sus manos salió el Plan Global de Desarrollo 1980-1982, con el que en parte Miguel de la Madrid obtuvo la Presidencia de la República. El artífice real del proyecto: Carlos Salinas de Gortari. Durante la campaña política de Miguel de la Madrid, Carlos Salinas fue nombrado Director de Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales del PRI, puesto en el cual diseñó la estrategia general de la campaña. En diciembre de 1982, el presidente Miguel de la Madrid lo nombró Secretario de Programación y Presupuesto. Carlos Salinas se volvió inamovible y mantuvo un férreo control sobre las decisiones en materia de gasto público, al mismo tiempo participó intensamente en materia de política económica y financiera. Orientó, así, muchas de las decisiones de Miguel de la Madrid. Evidentemente, ganó la batalla a Jesús Silva Herzog como influente en el presidente. Al estar al frente de la Secretaría de Programación y Presupuesto, Salinas de Gortari no estuvo ajeno a los problemas políticos. Inclusive tuvo su fracaso con los llamados errores de implementación que, a partir de septiembre de 1984, volvieron a empujar la inflación, provocando la crisis del gasto público de enero de 1985. En contraposición, sus grandes aciertos fueron la política de protección ante la caída de los precios del petróleo en 1986 y la política de protección al ahorro de 1987, basándose en la Bolsa de Valores para disminuir las tasas de interés y el deslizamiento monetario buscando la disminución de la inflación. Conflictos no le faltaron y le lograron importantes enemigos. Joaquín Hernández Galicia, La Quina, le otorgó su enemistad a partir de que anuló la disposición mediante la cual se establecía que el 4% de lo invertido por PEMEX en proyectos se integraría al Sindicato Petrolero para la realización de obras sociales administradas precisamente por el líder del gremio. A lo largo de todo el sexenio, Fidel Velázquez manifestó su enojo por la política de Carlos Salinas en el terreno salarial. Como el primer afectado por el alza de los salarios era el gobierno, tenía que confrontarse con los dirigentes sindicales para evitar presiones a la alza. Por cierto no faltó quien llegó a considerar que el éxito de esa política representaba uno de los grandes aciertos de Salinas. Al mismo tiempo, no pocos miembros del gabinete de Miguel de la Madrid se mostraron recelosos por la forma como Salinas de Gortari controló el gasto público o cómo los puso en vergüenza. Cabe mencionar el caso de Alfredo del Mazo, también precandidato a la Presidencia, quien en una lujosa reunión dio publicidad a su tesis de la reconversión industrial, y al día siguiente, en una reunión más técnica sobre la modernización, Salinas postuló que abarcaba la reconversión. Por todos estos motivos no resultó extraño que la postulación de Carlos Salinas como candidato a la Presidencia fuera azarosa. En los medios políticos y periodísticos se rumoró con insistencia que La Quina fue el causante de la publicación de un folleto que denunciaba que cuando eran niños Carlos Salinas y su hermano Raúl dieron muerte a una persona del servicio doméstico de su casa. Por otro lado, se afirmaba que el argumento de que Salinas de Gortari no podía ser declarado precandidato por ser el causante de la inflación, provenía de Alfredo del Mazo. El rechazo a su candidatura se convirtió en rumor que corría de boca en boca. Por ello es bastante posible que el PRI haya promovido la presentación de seis precandidatos, a manera de simular que la opinión pública participaba en la selección. Justamente en esos momentos, la Corriente Democratizadora presionaba para una selección del candidato del PRI. A los tres más renombrados aspirantes a la candidatura, Carlos Salinas de Gortari, Alfredo del Mazo y Manuel Bartlett, se sumaron por convocatoria del PRI, el Regente, Ramón Aguirre, el Secretario de Educación, Miguel González Avelar y el Procurador, Sergio García Ramírez. Alrededor de la presentación de los aspirantes, el presidente del PRI Jorge de la Vega, tuvo mucho cuidado en marcar los tiempos de la selección del candidato con la opción expresa de Fidel Velázquez. El 4 de octubre de 1987, a las 10:00 horas, el PRI lanzó como precandidato a Carlos Salinas de Gortari. Pero sorpresivamente, dos horas antes, una estación de radio dio por seguro la postulación de Sergio García Ramírez con el apoyo expreso de Alfredo del Mazo y de otros políticos como Pedro Ojeda Paullada (que perdió la nominación del PRI frente a Miguel de la Madrid y estuvo en una reunión de la Corriente Democratizadora con Manuel Moreno Sánchez, en el rancho Los Barandales) y Guillermo Rosell de la Lama, entre otros. Cfr. González Graf, Jaime. *Las Elecciones de 1988 y la crisis del Sistema Político*. Diana. México, 1989

muchas veces, la gran confrontación se dio entre los dos militantes del PRI aunque uno de ellos haya sido expulsado del partido.

“Siendo aún gobernador de Michoacán, Cárdenas leyó el 30 de agosto de 1985 una ponencia durante la VIII Jornada de Historia de Occidente celebrada en Jiquilpan, en la que sostuvo que la Revolución Mexicana fue desviada de su camino desde 1940, cuando su padre dejó la Presidencia de la República. En esa ocasión señaló que desde entonces en la conducción del país han prevalecido corrientes ideológicas ajenas a los propósitos originales de la revolución. Evidentemente esa ponencia le valió un grave conflicto con el gobierno de Miguel de la Madrid. La Secretaría de Programación y Presupuesto le restringió los recursos económicos y la de Gobernación lanzó una fuerte campaña política para hacerlo aparecer como peor gobernante de la historia de Michoacán.”⁴⁶

Detrás de este conflicto con el poder comenzaba a gestarse la Corriente Democrática, como una alternativa dentro del PRI. Entraba en conflicto una de sus alas, personificada por Cuauhtémoc Cárdenas, que reivindicaba el nacionalismo y la política de tutelaridad del Estado mexicano sobre los trabajadores.

El surgimiento de la Corriente Democrática del PRI se dio finalmente, cuando otro hombre problemático para la clase política, Porfirio Muñoz Ledo, se alió con Cárdenas.

La rica vida política de Porfirio Muñoz Ledo se puede resumir en su cercanía con Luis Echeverría ya que, durante su gobierno, cuando ocupó la Secretaría del Trabajo y la Presidencia del PRI, se preocupó por impulsar fuertemente el acercamiento del partido oficial con la

⁴⁶ Méndez, Francisco. *La Crisis y el Poder*. Editorial Ramírez. México, 1990. p.32.

socialdemocracia. Logró que la CTM comprara algo de los proyectos socialdemócratas (de ahí el sector social de la economía), pero no llegó más adelante. En cambio, supo aliarse con el Partido Socialista de los Trabajadores (PST, Hoy Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional) para tratar de sustituir al PARM y al PPS como fuerzas leales al PRI.

Porfirio Muñoz Ledo intentó llegar a la Presidencia de la República pero perdió la batalla frente a José López Portillo, pues conoció el franco rechazo de los Estados Unidos y del empresariado mexicano, precisamente por sus inclinaciones socialistas. López Portillo lo nombró embajador de México ante las Naciones Unidas, en Nueva York, donde desempeñó un papel destacado por romper viejas tradiciones mexicanas.

Muñoz Ledo y Cuauhtémoc Cárdenas aunque diferían en posición, pues uno pretendía recuperar la revolución traicionada en 1940 y el otro llevar al PRI hacia la socialdemocracia, fundaron la Corriente Democratizadora dentro del PRI. Ambos tuvieron la oportunidad de expresarse en la XIII Asamblea del Partido Revolucionario Institucional, donde Cuauhtémoc Cárdenas repitió su posición de Jiquilpan, acusando a los gobiernos posteriores al de su padre, incluido el de Miguel de la Madrid, de traicionar a la Revolución Mexicana. Ante esa osadía, el Comité Ejecutivo del PRI encabezado por Jorge de la Vega Domínguez, un distinguido político por su voluntad conciliadora, trató de expulsarlo del partido. No lo pudo hacer porque para ello hubiera necesitado un dictamen de la Comisión de Honor y Justicia del Partido que no estaba integrada. A su vez, Cuauhtémoc Cárdenas adujo que era priísta y que pretendía el cambio dentro del PRI, especialmente en la selección de candidatos, particularmente a la Presidencia de la República, que debería hacerse democráticamente.

“Poco después de estos acontecimientos, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) le ofreció a Cárdenas la candidatura a la Presidencia, pero la rechazó. Sin embargo, en medio de un aparente acoso por parte del PRI, poco después del destapamiento de Carlos Salinas de Gortari como candidato a la Presidencia, Cuauhtémoc Cárdenas aceptó la postulación del PARM. Por ese motivo fue expulsado del PRI por la Comisión Política del Partido en una determinación con base estatutaria, por haber aceptado la postulación de un partido de oposición”.⁴⁷

Por cierto, aceptada la postulación, su compañero de Corriente Democratizadora, Porfirio Muñoz Ledo, se alió con él en la aventura, naciendo así el cardenismo de 1988.

Poco después, los tres partidos históricamente leales al PRI, apoyaron la candidatura de Cárdenas. Todos ellos de alguna manera veían en peligro su registro.

A continuación nació el Frente Democrático Nacional, al que con el tiempo se le sumaron un buen conjunto de organizaciones gremiales y políticas. Con esas fuerzas contendió Cárdenas por la Presidencia, hasta que se le sumó el Partido Mexicano Socialista (PMS). Finalmente tuvo el apoyo de cuatro partidos con registro y una multiplicidad de organizaciones populares.

El 6 de julio de 1988 fue un día muy largo para todo aquel que estuvo vinculado con el proceso electoral. Sucedió que, oficialmente, se había montado un sistema computarizado que permitiría tener los primeros resultados de las elecciones en la noche del 6 de julio. El sistema estaba diseñado de la siguiente manera: en cada uno de los

⁴⁷ Lajous, Adrián. *La Contienda Presidencial*. Diana. México, 1988. p.57.

300 comités distritales electorales estaría un representante del Registro Nacional de Electores. Estos representantes esperarían hasta tener los resultados de las casillas del Distrito correspondiente y los comunicarían al Registro Nacional de Electores por vía telefónica. Resulta que, cerca de las 18:00 horas, todas las terminales de computadora se encendieron sorpresivamente y aparecieron datos provenientes del estado de Hidalgo, pero como todavía no era hora para que terminaran las elecciones, los representantes de los partidos de oposición alegaron que todo era una farsa, que se tenían preparados datos ya cargados en la computadora para inducir el fraude. Las terminales no se volvieron a encender.

1.3.2. La Reforma Política de 1994 y 1996

El 13 de mayo de 1994 se promulgó una reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que se manifestó el propósito de incrementar el peso e influencia de los consejeros ciudadanos en la composición y procesos de toma de decisión de los órganos de dirección del IFE (consejeros); así como de ampliar las atribuciones de los órganos de dirección a nivel estatal y distrital (consejeros locales y distritales).

A pesar de dicho precedente, considero que la reforma realizada el 22 de agosto de 1996 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye uno de los mayores avances en materia electoral, que permiten hablar de una democracia más firme en México, por lo cual se debe hablar de una continua transición democrática.

En el mismo sentido, es una reforma innovadora, siendo que se legisla, de manera novedosa, en los siguientes aspectos:

- Respecto de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá conocer en casos de que se legisle en materia electoral pero contraviniendo las disposiciones constitucionales.
- Se modifica la estructura del Poder Judicial de la Federación en el sentido de que se establece un Tribunal Electoral como órgano especializado en la materia, y que después de la Suprema Corte de Justicia de Nación (en relación al artículo 105, fracción II), es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia, sus decisiones serán definitivas e inapelables.
- Se perfeccionan las garantías de seguridad jurídica en relación a la materia electoral.
- Es atacable todo acto o resolución de cualquier autoridad electoral federal que viole los principios de la constitucionalidad y la legalidad; todo acto interproceso o intraproceso que no se ajuste a dichos principios, es impugnabile por la vía administrativa y por la vía judicial, según sea el caso.
- El proceso de heterocalificación electoral se perfecciona, los organismos electorales califican la elección; en caso de ser impugnada, resuelve en última instancia, de manera definitiva e inapelable, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Son perfeccionados los derechos político electorales en un catálogo reducido y se protegen de manera constitucional y legal.
- Es creado un sistema federal electoral en cuanto a la impartición de la Justicia Electoral, en virtud de que los Entes Federados deben establecer un sistema electoral conforme a los principios constitucionales; además, si sus autoridades administrativas o jurisdiccionales electorales violentan algún principio de la Constitución de la República, entonces podrán ser impugnados dichos actos o resoluciones ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual resolverá de manera definitiva e inatacable.
- Cabe destacar, que como producto de dichas reformas, se crea la

1.3.3. Las Elecciones Federales del año 2000

El domingo 2 de julio el voto de los ciudadanos y el impecable desempeño del Instituto Federal Electoral (IFE) terminaron con 71 años de gobierno del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en un clima de paz y tranquilidad. El fantasma del fraude y la inestabilidad que podría ocasionar desapareció al conjuro de millones de votos. El presidente Zedillo se portó a la altura de las circunstancias y reconoció el triunfo opositor a unas cuantas horas de que las casillas habían sido cerradas, lo cual bloqueó cualquier tentativa priista de enturbiar el proceso. Ha sido un aterrizaje terso de la prolongada y en ocasiones desesperante transición mexicana a la democracia”⁴⁸.

La información fluyó con celeridad y transparencia. Las encuestas de salida adelantaron ya desde unos minutos después del cierre de las casillas las tendencias en los dos estados que elegían gobernador, Morelos y Guanajuato. En ambos la tendencia era clara e irreversible: el Partido Acción Nacional (PAN) arrasaba. Las televisoras y radiodifusoras dieron a conocer en el plazo legal (a partir de las 20:00 horas) las tendencias nacionales a partir de sus encuestas: Vicente Fox se alzaba con el triunfo de manera contundente con una votación de alrededor del 44%, con más de seis puntos de ventaja sobre Labastida. Minutos después la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CNIRT) fortalecía esta información con su propia encuesta. Cuando el presidente del IFE, José Woldenberg, anunció los resultados de sus conteos rápidos ya todo México sabía que el triunfo de Fox era irreversible. La información proporcionada por el Programa de Resultados Electorales

⁴⁸ Becerra Chávez, Javier. “*Las Elecciones federales del año 2000: la hora de la alternancia*”. El Dos de Julio: Reflexiones Posteriores. Universidad Autónoma Metropolitana- Unidad Iztapalapa-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. México, 2001. p. 305-306

Preliminares (PREP) a lo largo de toda la noche, casilla por casilla, distrito por distrito y entidad por entidad le brindó al país una fotografía de su nueva realidad política: el viejo partido hegemónico, el partido de Estado que había ocupado la presidencia desde 1929, el PRI -que parecía realmente invencible- al final fue derrotado en la contienda presidencial. Afortunadamente, hoy no discutimos acerca del fraude. Hoy ya discutimos acerca de los resultados del voto ciudadano y de la necesaria consolidación de la democracia.

Vicente Fox, candidato de la coalición Alianza por el Cambio, integrada por el PAN y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), gana la presidencia pero no obtiene la mayoría absoluta. Menos de la mitad de quienes votaron lo llevaron a la presidencia, pero poco más de la mitad votaron por otras opciones. Esta realidad ya se anunciaba desde 1988 cuando el PRI, fraude de por medio, apenas rebasó la línea del 50%. Después de la efímera recuperación de dicho partido en 1991, que lo llevó de nuevo arriba del 60%, las elecciones de 1994 y 1997 confirmaron la tendencia: la época de la unanimidad había quedado atrás. Quien gane su acceso al poder a partir de ahora lo hará por mayoría relativa. El poder ya no puede ser absoluto; inevitablemente es, y será aun más con toda claridad a partir del 1 de diciembre del año 2000, un espacio compartido y en ocasiones dividido.

1.3.4. Las Elecciones de 2006

El 2 de julio de 2006, 41.8 millones de mexicanos ejercieron su derecho de voto para elegir al Presidente de la República y renovar las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión. El Proceso Electoral Federal 2005-2006 presentó circunstancias inéditas en su organización, en las condiciones de la competencia, en los resultados electorales y en las demandas de información en torno a las distintas etapas del propio proceso. Asimismo, constituyó un

ejercicio democrático en donde todavía la participación ciudadana fue muy baja respecto a la lista nominal. Sin embargo, la elección del 2006, garantizó el derecho al voto libre y secreto de los mexicanos, ampliándolo, por primera ocasión, a aquellos que residen en el extranjero. Muchas dudas quedaron respecto a la confianza de las instituciones electorales, como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación y el Instituto Federal Electoral; pese a esta situación México sigue avanzando en la construcción de una democracia más firme.

Algunos datos interesantes respecto a la elección presidencial se presentan en el anexo 1.

1.3.5. La Última Reforma Electoral (2007)

En la campaña electoral del 2006, ocho de cada diez pesos fueron destinados a propaganda, y de éstos, siete pesos fueron a parar a Televisa y TV Azteca.

El entonces presidente Vicente Fox invirtió mil 700 millones de pesos para publicitar al PAN, en franca violación a la imparcialidad y equidad del proceso.

Así mismo, se invirtieron más de 400 millones de pesos en spots de “guerra sucia” pagados irregularmente por terceros que nunca fueron sancionados; se contrató a consultores estadounidenses como Dick Morris o el español Antonio Solá –en franca violación de la ley mexicana– para impulsar una campaña de odio.

Incluso, Televisa impuso durante este proceso precios exorbitantes para las campañas y presionó en el Congreso para que los partidos le aprobaran una ley a modo que le garantizara privilegios monopólicos. Todos los partidos despilfarraron el dinero

público en las campañas más caras y polémicas en la historia reciente.

Estos son tan sólo algunos de los grandes problemas que se denunciaron antes, durante y después de la contienda del 2006. Y todos ellos se vinculan a la relación entre partidos, dinero y medios de comunicación, en especial, la televisión privada.

Todos se relacionan con el uso y abuso de la pantalla televisiva que ha convertido los comicios en una batalla campal sin importar se rebasen los topes de gasto.

A pesar de considerarse focos rojos de nuestro sistema electoral, las propuestas que hasta ahora se conocen en el Congreso, IFE y entre otros actores sólo tocan tímidamente estos asuntos.

En ningún caso, salvo en la propuesta del Comité Conciudadano y de algunos investigadores, se abogó por la prohibición expresa en la ley electoral de la compra de tiempo-aire durante las campañas.

En este sentido, los actores involucrados propusieron una serie de reformas electorales, centrándose la disputa primordialmente, en la renuncia de los actuales consejeros electorales del IFE y en la posibilidad de crear un nuevo organismo electoral según la propuesta del Comité Conciudadano.

Prácticamente todas las fuerzas aceptaron en su momento que el relevo de los actuales consejeros sea escalonado, pero el PAN y el propio Luis Carlos Ugalde se resistieron a la renovación total del actual Consejo General.

En otras palabras, la reforma electoral se vuelve un nuevo escenario para el reparto de cuotas entre grupos de poder, y no de

nuevas reglas que transformen de raíz la estructura que ha convertido a las urnas en un negocio de pocos y un mal para la salud política pública.

El relevo de los actuales integrantes del IFE prácticamente fue decidido desde el momento mismo de la propuesta de reforma. El blanquiazul ofreció la salida de cinco de los actuales nueve consejeros, incluyendo a Ugalde, mientras que PRI y PRD presionan para que la renovación sea total.

Bajo estas circunstancias, la referida reforma, aprobó entre sus principales puntos los siguientes:

- Se limita la Influencia del dinero en las Campañas Políticas y en las elecciones
- Da un nuevo rumbo a la relación entre los medios de comunicación concesionados, partidos políticos y candidatos
- Se ensanchan los alcances de la libertad de expresión y del derecho a la información.
- Se escalonan los nombramientos de los consejeros del IFE
- Se establece que, durante los procesos electorales, los partidos políticos, sus precandidatos y candidatos tendrán acceso a la radio y la televisión a través de los tiempos oficiales (tiempos de estado y tiempos fiscales).
- Se limita la influencia del dinero en el resultado de las elecciones (los partidos destinaban el 60% de sus recursos a comprar espacios en radio y televisión), se establece una nueva relación entre la radio y la televisión y los partidos y candidatos.
- Entre 2008 y 2012 se ahorrarán más de 3,500 millones de pesos.

- Se prohíben las campañas y mensajes que denigren instituciones, partidos políticos, candidatos o personas.
- Se prohíbe que la propaganda de los poderes públicos de los tres órdenes de gobierno promuevan la imagen, la voz o los nombres de servidores públicos.
- Se eliminan dudas sobre el origen y el destino del dinero de los partidos y candidatos. Se fortalecen las facultades de fiscalización del IFE sobre las finanzas de los partidos.
- Se crea la contraloría general del IFE, cuyo titular será designado por la Cámara de Diputados a propuesta de las universidades públicas.
- Se rompen los secretos bancario, fiduciario y fiscal de los partidos políticos.
- Se pone fin a las campañas adelantadas.
- Se disminuye la duración de las campañas electorales (90 días cuando se elija al Presidente de la República y 60 días cuando sólo se elijan diputados federales).
- Se establece que todas las elecciones estatales, municipales y delegacionales que se celebren en las entidades federativas cada año, ocurran en la misma fecha.

CAPÍTULO II.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

En este segundo capítulo, será necesario identificar las características principales sobre la participación ciudadana, como un aspecto importante que nos permite dar respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Se puede hablar de participación ciudadana en México, donde la sociedad sólo participa a través del voto? ¿Se puede hablar de intervención y participación ciudadana cuando existe incumplimiento por parte del gobierno de los principios de igualdad y libertad; desprestigio de la clase política causada por la imposición de intereses personales o de grupo; aumento de congresos desvinculados de la ciudadanía que los eligió; existencia de grupos oligárquicos; falta de representatividad de los partidos políticos?

2.1. Concepto y modalidades de la participación

Para adentrarnos en el concepto de participación ciudadana, es importante referirse inicialmente a ciertos acontecimientos históricos que motivaron la aplicación práctica y afianzamientos del término.

En sus orígenes, democracia y participación estaban íntimamente asociadas. Para los ciudadanos atenienses, democracia sin participación por parte del *polites* en el instrumental político, o en alguna de las diferentes formas de poder y administración pública, hubiese sido cualquier cosa, menos democracia¹.

Frente al absolutismo de sacerdotes y señores feudales, reyes y príncipes, se construyen las nuevas filosofías políticas que reclaman

¹ Bowra, C. M. La Grecia Clásica. *Las Grados Épocas de la Humanidad*. Time-Life. España, 1978. p. 93-94

la libertad del individuo, el derecho ciudadano, y erigen el Estado y la Ley, como representación de la voluntad general. La democracia encuentra nuevos cauces de su legitimidad en la legalidad y la representatividad.

La ulterior disociación entre el individuo y la sociedad, entre representantes y representados hacen evidente que los medios y los procedimientos se alejaron de su finalidad: "el interés general". La ley y las instituciones al irse distanciando de los ciudadanos, entran en crisis porque pierden legitimidad.

En América Latina, cuyos estados oligárquicos y centralizados legaron instituciones de representación sumamente débiles y deslegitimadas, la participación se convirtió en un tema obligado, pero hay muy variados argumentos e intereses detrás de su demanda y su significado real.

Para el especialista Sergio Zermeño² "los acuerdos pactados entre élites sociales y políticas para lograr un sistema electoral más equitativo y mejores espacios para el embarneamiento de la democracia política, deben ser reconocidos como tareas de la mayor importancia pero sin perder de vista que son continuamente aprovechadas para justificar y fortalecer el sistema dominante y, más importante aún, sin olvidar que tales pactos establecen en la mayoría de los casos una gran tensión con los liderazgos y con los integrantes de las organizaciones y los movimientos sociales llegando al extremo de "vaciar hacia arriba" a sus vanguardias, hacerles perder contenido y abrir escisiones en el mundo de los excluidos; la batalla partidista parlamentaria, tal como se presenta para los partidos social-populares como el PRD mexicano, desemboca en una

² Sergio Zermeño. *La Sociedad Derrotada. El desorden mexicano del fin de siglo*. Prólogo de Alain Touraine. Siglo XXI Editores. México. 1996. pp. 228-229

tensión insoportable para estas organizaciones, porque las obliga a mantener en un mismo espacio proyectos contrapuestos como son los acuerdos pactados para la limpieza electoral, por un lado, y, por otro, las luchas sociales de los sectores más pobres que terminan a cada momento siendo masacradas por los regímenes neoliberales, crecientemente incapacitados para dar solución a esas demandas y obligados en primer lugar a mantener sus compromisos con los poderes transnacionales (en los próximos decenios, por lo pronto, o pagar la deuda o verán incautado el petróleo por Estados Unidos); las demandas de los movimientos y organizaciones sociales, frente a esto, pasan al último lugar.

Bajo estos acontecimientos, la aplicación más restrictiva del término participación ciudadana a la intervención de intereses privados colectivos en actividades públicas, pareciera corresponder a un tipo de actividad diversa a la participación política (institucional o no) y distinta también de la participación social de tipo asociativo o comunitario. Desde estas consideraciones, se concluye que el espacio de participación ciudadana corresponde a la administración pública, a lo que se denomina genéricamente como aparato del Estado. Pero políticamente, la participación ciudadana apunta al tema del régimen político, en cuanto procedimiento de constitución de la voluntad política; en concreto, ella ha estado referida a la sustitución o complementación de la democracia representativa.

De acuerdo con Giovanni Sartori, “entendida propiamente, la participación es *tomar parte en persona*, y una parte *autoactiva*. La participación no es un mero “ser parte de” (el mero hecho de estar envuelto en algún acontecimiento), y aún menos “un ser hecho parte de” involuntario. La participación es *automovimiento* y, por tanto, lo

contrario del heteromovimiento (por otra voluntad), es decir, lo opuesto a movilización”³.

Así entendida, la participación es ante todo un proceso dinámico –está sujeto a variantes y transformaciones– que guarda una correlación directa con los ámbitos de interacción social de los individuos.

La participación ciudadana—explica Nuria Cunill—“supone que los individuos en tanto ‘ciudadanos’ toman parte en alguna actividad pública [...] la participación ciudadana expresa el reclamo a la libertad tanto como a la igualdad de los sujetos sociales para tomar parte en acciones públicas, con base en una comprensión amplia de la política y del propio ámbito público como ‘espacio’ de los ciudadanos”⁴.

La definición conceptual del término participación ciudadana, es analizada por Rodrigo Baño, abordando las significaciones que en la práctica pueden tener determinadas tendencias de acción. Señala, que la noción de participación ciudadana es relativamente reciente y la considera, como una "intervención de los particulares en actividades públicas en tanto portadores de intereses sociales"⁵. Tal definición es suficientemente amplia como para abarcar una gran cantidad de formas de participación de distinto origen, empleando diversos medios, por diferentes órganos, cumpliendo distintas funciones, en numerosos niveles y otras especificaciones, con lo cual

³ Sartori, Giovanni *Teoría de la democracia*. Tomo 1. El debate contemporáneo. España Alianza, 1987. p. 153.

⁴ Cunill, Nuria. *Repensando lo público a través de la sociedad*. Venezuela. CLAD-Editorial Nueva Sociedad. 1997. p. 144.

⁵ Baño, Rodrigo. *Consideraciones acerca de la participación ciudadana*. Primer Seminario conceptual sobre Participación Ciudadana y Evaluación de Políticas Públicas. Centro de Extensión de la Universidad Católica de Chile. 1998. p. 241

la especificidad de la participación ciudadana se escapa, y produce serias dudas acerca de la utilidad del término. Sin embargo, la participación ciudadana se presenta en la actualidad con una alta carga valorativa, de manera que no se cuestiona su bondad, sino que sólo se discute acerca de la mejor forma de impulsarla y desarrollarla.

En la idea de participación ciudadana están comprendidos dos términos: Estado y sociedad civil. La utilización del concepto de participación ciudadana engloba a todo tipo de actividades referidas al poder público, quedando comprendidos ahí los movimientos sociales de antiguo y nuevo cuño, la participación política formal, las formas de acción no convencional, los grupos de presión, la acción directa, etc. Por otro lado, si se reserva el término para hacer referencia a la participación no institucionalizada, ello lo acercaría bastante a lo que se entiende como nuevos movimientos sociales.

Es indispensable considerar que la democracia sugiere un sistema político en el cual se ha de garantizar una progresiva participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, única prueba de que el poder condensado en el Estado pertenece realmente al Pueblo. De tal manera que uno de los principales rasgos que permiten analizar el carácter democrático de un régimen político, sea precisamente las formas como los sistemas políticos se abren o se mantienen refractarios respecto a la participación política de las mayorías. Lo cual hace necesario considerar el papel que hoy juega la participación ciudadana en las sociedades que pretenden avanzar en la construcción democrática de sus sistemas políticos.

Quizás una de las ideas más impactantes vertidas sobre la crisis política sea la que Bobbio esgrimió sobre la participación política, señalando que tanto el exceso de ésta como su ausencia (despolitización) generan crisis en las tomas de decisiones, pues en

el primer caso los gobernantes se ven cuestionados y muchas veces superados por una fuerte participación política, o porque la despolitización de una sociedad sugiera una falta de credibilidad en el régimen, y por tanto, su deslegitimación⁶.

Así pues, hay dificultades al acercarse al concepto de participación. Sánchez Morón dice: "... por regla general, mediante la utilización de dicho término quiere expresarse la existencia o la previsibilidad de formas de expresión institucional de los intereses del ciudadano que superan los puras esquemas tradicionales de la democracia representativa, es decir, la elección del Parlamento y de las Administraciones locales. El término de participación se aplica pues, a los nuevos medios y formas de conexión entre el particular, individual o colectivamente considerado, y el área institucional tradicionalmente definida como Administración pública"⁷.

Otra definición apunta: "a que por participación debe entenderse la intervención de un círculo de interesados, de algún modo delimitado, en las decisiones administrativas"⁸

Es en este punto donde se presentan las mayores confusiones, por lo que conviene sistematizar las materias. La participación ciudadana no altera la representación política de quién detenta el poder público, puesto que más bien supone su existencia. La participación social no se considera participación ciudadana sino en tanto y en cuanto se relaciona con "actividades públicas". La participación ciudadana corresponde a intereses privados (aunque sean colectivos) de la sociedad civil y reconoce intereses públicos,

⁶ Bobbio, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad*. FCE. México, 1989. p. 46

⁷ Sánchez Morón, Miguel. *La Participación del Ciudadano en la Administración Pública*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. 1980. p. 91.

⁸ *Ibidem*.

políticos, ante los que apela. Lo que está pidiendo es precisamente el reconocimiento del carácter público que tiene su interés privado, pero ese interés privado no se transforma en público, sino que se puede hacer pública la consideración de ese interés.

Quien detenta el poder público debe hacerse cargo de la integración de las demandas sociales con el interés general, para que sus actos sean de autoridad. Aún cuando sea difícil determinar el criterio de interés general en el caso concreto, es indudable que en principio debe tener un respaldo en la conciencia social, a fin de que sea reconocido como expresión de la voluntad general (nacional) de esa sociedad.

2.2 Cauces de la participación ciudadana

En este momento, se hace pertinente revisar algunos datos interesantes relativo a los cauces de cómo se ha desarrollado a lo largo de la historia en nuestro país la participación ciudadana.

Los primeros antecedentes en México de consultas a la ciudadanía sobre decisiones de gobierno se remontan al plebiscito realizado en marzo de 1824, que dio como resultado la incorporación de Chiapas a la Federación, y la Convocatoria del 14 de agosto de 1867, en la cual Benito Juárez propuso que el Poder Legislativo se depositara en dos Cámaras, que el Ejecutivo contara con la facultad de veto suspensivo a las resoluciones del Legislativo, además de establecer mecanismos de sustitución provisional del Presidente de la República, entre otras. Esta última fue rechazada por el electorado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 puede considerarse otro gran avance en materia de participación ciudadana, ya que en su artículo 5° estableció por

primera vez el concepto de derechos políticos, esto es, hizo referencia por primera vez al derecho de los ciudadanos a votar y ser votados. De igual forma, el artículo 39 estableció que “la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo; que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.”⁹ No obstante en el artículo 41 reguló que esta soberanía sólo puede ejercerse por los Poderes de la Unión, lo cual limitó el poder de los ciudadanos.

En materia de acceso a la información, esta Constitución también contempló en el artículo 6 que el derecho a la información será garantizado por el Estado, un gran avance respecto de la Constitución de 1857 en donde sólo se contemplaba la libertad de expresión¹⁰.

La Ley para Elecciones de Poderes Federales del 2 de julio de 1918 introdujo la “no reelección, sufragio efectivo, elección directa y libertad de participación política con la universalidad del sufragio”¹¹. No obstante, sólo consideró como ciudadanos a los hombres mayores de 21 años si eran solteros, y de 18 años si eran casados, por lo que no se respetó cabalmente el concepto de universalidad.

El 17 de octubre de 1953, por decreto del Congreso, las mujeres mayores de edad obtuvieron el carácter de ciudadanas, y de igual forma, el derecho a votar, lo que abrió el espacio para la participación de más mexicanos. Pero, al igual que la anterior reforma, ésta también tuvo sus limitaciones: las mujeres sólo podían ejercer el voto en el nivel municipal, por una reforma previa del 115

⁹ Congreso de la Unión. *Texto Integro y Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, 2006. Art. 39

¹⁰ *Ibidem.*

¹¹ Covarrubias Dueñas, José de Jesús. *Derecho Constitucional Electoral*. Porrúa. México, 2000. p. 29

constitucional, esto en 1947. En 1954 se reformó la Ley Electoral Federal, para introducir en toda forma el derecho de la mujer a votar y ser votada.¹²

Un factor importante para el impulso de la participación ciudadana fueron los movimientos sociales de los años sesenta. Por ejemplo, como consecuencia de los movimientos estudiantiles del año 1968 en diversas partes del mundo, se crearon organizaciones que convierten en fuerza política valores e intereses sobre asuntos concretos que se hallan en vías de transformación. Estos grupos, conocidos como organizaciones de la sociedad civil (OSC), persiguen fines que, al ser demasiado universales o particulares en sus objetivos, escapan postulados ideológicos de un partido. Sin embargo, son susceptibles de entrar en su agenda de trabajo una vez que éste se encuentre en el poder

En nuestro país, hasta finales de los años sesenta, las únicas asociaciones existentes eran agrupaciones sindicales o de carácter sectorial (obreros, campesinos, empresarios, populares), reconocidas o fundadas por el Estado. A partir de entonces, se han desarrollado y reproducido organizaciones para la defensa de intereses grupales o particulares. De nuevo, un buen ejemplo es el surgimiento de las organizaciones de la sociedad civil, quienes se han involucrado en asuntos públicos y de interés nacional. La importancia de estas organizaciones radica en que dan a conocer derechos con los que ya se contaba, pero que no necesariamente se observaban, además de impulsar otros movimientos, entre ellos, el de defensa de los derechos humanos y políticos.

¹² María del Carmen Alanís Figueroa, “Antecedentes históricos de la representación política en México”, en Hugo Concha Cantú, coord., Sistema representativo y democracia semidirecta, UNAM, México, 2002, 41.

En 1969, se enmendó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para atender algunas de las demandas en materia de participación ciudadana. La enmienda al artículo 34 redujo la edad mínima para poder sufragar y obtener la ciudadanía de los 21 a los 18 años. Asimismo, en 1972 se dio otra reforma a la Constitución (Art. 55 y 58), esta vez para bajar los requisitos de edad mínima para ser votado, quedando de la siguiente manera: para ser diputado pasó de 25 a 21 años y para ser senador de 35 a 30 años¹³.

En 1973 se creó una nueva Ley Federal Electoral, en la que finalmente se enumeran las características del voto, es decir, universal, directo y secreto para todos los cargos de elección popular”, y estableciendo que el voto es “un derecho y una obligación para el ciudadano”¹⁴.

El 6 de diciembre de 1977 se llevó a cabo una reforma de la fracción VI del artículo 73 de la Constitución, en el cual se estipulaba que el Congreso tenía la facultad de legislar en todo lo relativo al Distrito Federal, sometiéndose a “los ordenamientos legales y los reglamentos que en la Ley de la materia se determinen, y serán sometidos al referéndum y podrán ser objeto de iniciativa popular, conforme al procedimiento que la misma señale”.¹⁵ Esta reforma, cuyo principal logro fue contemplar mecanismos de democracia en la Constitución federal, fue revocada diez años más tarde, al crearse la figura de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Posteriormente, en 1977 se reconoció, a través de una reforma del artículo 6º constitucional, el derecho a la información de toda

¹³ Moreno Garavilla, Jaime Miguel. *La Legislación Electoral en México. 1917-1991*. En Examen Año 2. No.3 México, Abril 1991. p. 9-11

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ *Ibidem*

persona, y donde se estableció que este derecho a obtener información, informar y ser informada, debe ser garantizado por el Estado¹⁶.

De igual forma, el primero de abril de 1977, el entonces Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, pronunció un discurso en el que planteó que entre los temas incluidos en la reforma política de ese año se encontraba el interés del Estado por ampliar las opciones de representación política de la ciudadanía, para así permitir al gobierno federal conocer las inquietudes y demandas de la población en general, pero sobre todo de las minorías, pues aunque según los principios democráticos las decisiones se basan en lo que quieren las mayorías, las minorías siempre deben ser escuchadas y tomadas en cuenta. Con este precedente, se creó un nuevo espacio para que las asociaciones políticas, instituciones académicas y para la ciudadanía en general, con el fin de que expusieran sus ideas en torno a la reforma política.¹⁷

Por otra parte, señala Elio Villaseñor, que uno de los hitos más importantes en la historia de la participación ciudadana fue el terremoto de 1985¹⁸. La magnitud y las terribles consecuencias que éste dejó rebasaron la capacidad de reacción del gobierno, quien entendió que solo no podía atender a tiempo a todos los damnificados. Ante esta situación, la sociedad mexicana, de manera inusitada, ya que no contaba con aparentes antecedentes de organización, se movilizó y auxilió, en todos los ámbitos, a los afectados y trabajó de manera conjunta con las autoridades. Si bien el terremoto afectó principalmente el Distrito Federal, sus efectos sociales se

¹⁶ Moya Palencia, Mario. *Democracia y Participación*. UNAM. México, 1982. p.45

¹⁷ *Ibidem*

¹⁸ Elio Villaseñor Gómez, “*Participación ciudadana: base del gobierno democrático*” Deca Equipo Pueblo, en http://www.equipopueblo.org.mx/doc_ip/ipupu_particiud.doc (consulta: 29 abril de 2007).

dispersaron a lo largo del país. Según Villaseñor, “este acontecimiento permeó muchos proyectos tanto sociales como civiles y cambió las actitudes de ciudadanos y ciudadanas que ya no permanecieron instalados en conductas y acciones sólo de queja y pasaron a la elaboración de propuestas para solucionar, desde lo local, los problemas públicos”.¹⁹ Este autor va más allá y afirma que los efectos del temblor repercutieron en las elecciones de 1988, pues de una participación social, los mexicanos brincaron a una participación cívica, impulsando la demanda de “lugares en el espacio de lo público, buscando maneras de resolver nuestra problemática cotidiana y exigiendo también nuestros derechos políticos”.²⁰

En los años ochentas, México no hizo grandes cambios en materia de transparencia y acceso a la información pues internamente. El incentivo que impulsó nuevas reformas vino del exterior cuando nuestro país firmó, en 1982, la Declaración de Principios sobre el derecho a la Información, en Guyana, la cual se llevó a cabo en el marco de la IV Asamblea General de la Acción de Sistemas Informativos Nacionales (ASIN). Esta Declaración estableció que los países debían encontrar los mecanismos adecuados para lograr que el derecho a la información pudiera ser ejercido por toda la población.

Cabe destacar respecto al párrafo anterior que hasta junio de 2002 México no contaba con una ley de acceso a la información pública gubernamental y por tanto el derecho a la información no había sido lo suficientemente impulsado, desarrollado y valorado en los últimos veinticinco años. Hacía falta una coyuntura política determinada y una serie de factores para que esta situación cambiara de forma definitiva, como: la alternancia en el gobierno, una

¹⁹ *Ibidem*

²⁰ *Ibidem*.

disposición política mayor, presión e influencia internacional, el reconocimiento de una necesidad y consolidación democrática y, sobre todo, la movilización de la opinión pública para impulsar de nuevo este derecho

El derecho de acceso a la información favorece la transparencia en el gobierno y la rendición de cuentas de todos los servidores públicos, lo cual mejorará la eficiencia de las instituciones federales y la calidad de sus servicios. A partir del 12 de junio del 2003, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental obligó a todas las dependencias y entidades del gobierno federal a dar acceso a la información contenida en sus documentos, respecto, entre otras cosas, a su forma de trabajo, al uso de los recursos públicos, sus resultados y desempeño. Cualquier persona puede solicitar información a las instituciones federales y obtenerla en forma rápida y sencilla, sin necesidad de identificarse, ni justificar el uso que dará a la misma. Además, esta Ley garantiza el derecho de las personas a la vida privada, al obligar a las instituciones a proteger los datos personales que tienen en sus archivos o bases de datos. De esta forma, distingue la información gubernamental, que es pública, de la información sobre las personas, que es confidencial. La Ley, aprobada en junio del año 2002, es producto de la participación de grupos de la sociedad que llevaron una iniciativa propia del Ejecutivo Federal al Congreso y los legisladores, quienes la aprobaron en forma unánime. Con base en la Ley, fue creado el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), un organismo autónomo encargado de garantizar a todas las personas el acceso a la información pública y la protección de sus datos personales que posee el gobierno federal.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000 reconoció que los cauces de participación ciudadana en nuestro país en ese entonces eran insuficientes para asegurar que la ciudadanía

tuviera la oportunidad de ser tomada en cuenta en las decisiones fundamentales de gobierno. Si bien este plan no especificó mecanismos o herramientas para que la ciudadanía participara en la definición de la política pública, sí incluyó la posibilidad de que aportara sus propuestas para establecer una nueva relación con el gobierno. Sin embargo, la administración del entonces Presidente Zedillo, basándose en su planteamiento federalista, contempló en el PND 1995-2000 que la responsabilidad de desarrollar los mecanismos de participación ciudadana era del Poder Legislativo Federal y de los poderes legislativos locales, por ser los representantes directos de la ciudadanía.

Otro evento que dio impulso a la participación ciudadana fueron las mesas de trabajo que creó la Cámara de Diputados en el marco de las discusiones de la reforma política, esto en febrero de 1996. Entre estas mesas se incluyó la de “Nueva Relación del Gobierno con la Sociedad”, la cual suscitó un debate multidisciplinario sobre los retos del Estado en esta materia. El hecho de incluir la participación entre los temas principales de la reforma del Estado sin duda ilustra la relevancia de ésta en nuestro contexto nacional.

Dentro de la administración del Presidente Fox, en su PND 2001-2006, se definió la participación ciudadana como uno de los ejes rectores de sus políticas y, si bien no hubo proyecto específico para impulsarla, cada área de trabajo contó con un apartado o al menos un par de consideraciones que buscan reforzarla.

Pese a estos datos, puede considerarse todavía como muy baja la participación ciudadana, respecto a los comicios electorales, algunos datos interesantes se presentan a continuación:

| |
|--|
| Participación ciudadana en las elecciones federales (1991-2006) |
|--|

| Elección | Lista Nominal | Participación | Porcentaje de participación | Porcentaje de abstención |
|----------|---------------|---------------|-----------------------------|--------------------------|
| 1991 | 36,675,367 | 24,194,239 | 65.97% | 34.03% |
| 1994 | 45,729,057 | 35,285,298 | 77.16% | 22.84% |
| 1997 | 52,208,966 | 30,120,221 | 57.69% | 42.31% |
| 2000 | 58,782,737 | 37,601,268 | 63.97% | 36.03% |
| 2003 | 64,710,596 | 26,968,371 | 41.68% | 58.32% |
| 2006 | 71,374,373 | 41,791,322 | 58.55% | 41.45% |

Fuente: Pagina web del Instituto Federal Electoral. www.ife.org.mx. 30/abril/07

2.3 La participación ciudadana en las decisiones de gobierno

Es necesario hacer hincapié en la importancia de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, ya que se afirma que la eficiencia de la participación ciudadana depende en gran parte de la información que puedan obtener los ciudadanos. Es decir, de nada sirve que la población cuente con mecanismos de participación para resolver alguna problemática social, si carece de la información necesaria para tomar una decisión racional acerca de lo que le conviene. Además, al hacer pública información gubernamental, los ciudadanos obtienen instrumentos para evaluar el trabajo de sus representantes y logran comprometer a sus representantes a ser más responsables y eficaces.

Hay autores²¹ que hablan de niveles de participación, esto es, clasifican los distintos tipos de participación con base en el grado de intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos; lo cual puede ir desde una separación total entre el gobierno y la sociedad, hasta una correspondencia total entre estos dos actores. Entre ambos niveles, vale la pena mencionar:

²¹ Cfr. Almond, Gabriel y Sydney, Verba. *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*. Fundación de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada. Madrid, 1970.

- 1) la participación en la información, la cual implica la posibilidad de acceder permanentemente a información sobre los asuntos públicos, esto con la intención de contar con una ciudadanía informada y con herramientas para evaluar el trabajo del gobierno.
- 2) La participación en la consulta, que hace referencia a los mecanismos con los que cuenta la ciudadanía para hacer llegar al gobierno sus opiniones acerca de las decisiones que se han tomado. Cabe señalar que el gobierno no está obligado a cambiar su actuación con base en estas opiniones, pero este tipo de relaciones sociedad-gobierno legitiman las acciones de éste último.
- 3) La participación en la decisión, la cual implica que la sociedad cuente con herramientas para participar en las decisiones que se tomen respecto de asuntos públicos y que su opinión pueda definir el sentido de las medidas tomadas. Es en este nivel donde se pueden implementar las figuras de democracia directa como el plebiscito y el referéndum.
- 4) La participación en el control, este nivel se refiere a la posibilidad de los ciudadanos de llevar a cabo algún tipo de fiscalización y evaluación del trabajo gubernamental. Esto con el fin de verificar que lo decidido de manera conjunta por el gobierno y la sociedad se haya llevado a cabo. En este caso, mecanismos como la revocación de mandato y la rendición de cuentas pueden ser de gran utilidad.
- 5) Participación en la ejecución, en este nivel se puede decir que se da el esplendor de la participación, pues implica la combinación de los anteriores niveles, además de un alto nivel de coordinación y corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía.

Actualmente, la Secretaría de la Función Pública (SFP), por medio de su Sistema Integral de Contraloría Social, lleva a cabo esta

función, a través de programas de participación ciudadana, formas de organización social para el control y vigilancia, espacios de comunicación gobierno-sociedad, programas de capacitación y asesoría, sistemas de atención y resolución de quejas, denuncias y programas de evaluación social del gobierno. Pero la medida más importante para nuestro país en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas ha sido la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental con la que se reglamentan los procedimientos para que toda persona pueda tener acceso a la información, la difusión de información relacionada con la gestión pública (y así fomentar la transparencia), la protección de los datos personales, y fomentar la creación de mecanismos para la rendición de cuentas a los ciudadanos.

Por su parte, la participación ciudadana dio otro gran paso con la publicación, el 9 de febrero de 2004, de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en la cual se establecen, como bien dice su nombre, medidas, mecanismos, instrumentos para fomentar la participación de las OSC, definiendo los derechos y obligaciones de éstas, y para lo cual se definen las facultades de los organismos para darle cumplimiento a lo anterior.

2.4 El problema de la participación ciudadana

La democracia siempre se ha asociado con participación ciudadana. No obstante, el tema cobró importancia cuando, a pesar de contar con un sistema democrático, las sociedades de algunos países no se sentían satisfechas con las consecuencias negativas que la democracia podía presentar, lo que provocó una crisis de satisfacción y desilusión de este sistema de gobierno.

Para Iván Escobar, entre las causas de esta crisis se pueden mencionar: el incumplimiento por parte del gobierno de los principios de igualdad y libertad; el desprestigio de la clase política causada por la imposición de intereses personales o de grupo; el aumento de congresos desvinculados de la ciudadanía que los eligió; la existencia de grupos oligárquicos; la falta de representatividad de los partidos políticos; el dominio total de la vida política por parte de partidos políticos cerrados y que no practican la democracia interna; el predominio de la política mercadotécnica y un Estado debilitado ante los efectos de la globalización.²²

Para dar respuesta al creciente descontento resultante de esta crisis, se introdujo el concepto de democracia ampliada o democracia de ciudadanía, el cual no sólo implica la participación de la sociedad a través del voto, sino que introduce otros derechos y una nueva relación entre los ciudadanos y el gobierno.

Por ejemplo, de acuerdo con Kofi Annan, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), “la democratización verdadera es algo más que las elecciones”²³, es decir que las elecciones por si mismas no garantizan la democracia, sino que son parte de un proceso más amplio. Es por esto que, en 1999 la ONU, a través de su Comisión de Derechos Humanos, publicó su lista de derechos democráticos, entre los cuales está el derecho al voto, pero también el derecho a recibir y difundir información, el derecho a la participación política, y el derecho a tener un gobierno transparente, entre otros.

²² Escobar, Ivan. “*El sistema representativo y la democracia semidirecta*” en Hugo Concha Cantú, coord., *Sistema representativo y democracia semidirecta*. UNAM. México, 2002. p. 136.

²³ Kofi Annan, en “*Informe sobre la democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*”, 2004 . p. 47.

Desde otra perspectiva, más amplia que la anterior, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establece en su *Informe sobre la democracia en América Latina 2004* el concepto de ciudadanía integral, el cual implica que los ciudadanos puedan ejercer sin límites sus derechos civiles, sociales y políticos.²⁴ Un régimen que asegure estos tres tipos de derechos a su sociedad, ya no es una democracia electoral, sino una democracia de ciudadanía.

Entre los académicos parece existir consenso respecto de la importancia de la participación ciudadana, y aunque cada uno tenga su propia visión, todos coinciden en que ésta es indispensable para construir una verdadera democracia.

2.5 Crisis institucional para acrecentar la participación ciudadana

Sobre la clase política que ha detentado el poder en México, siempre ha estado presente la duda, la suspicacia, así como la inconformidad, porque nunca es evidente que quienes tienen la autoridad, traduzcan sin falla la voluntad de los electores. Siempre hay un margen, una brecha abierta entre las intenciones y los intereses que tenían los ciudadanos al votar y lo que hace en la práctica quien ha resultado elegido.

En los partidos políticos que operan en México, es común observar el hecho de que los políticos tienden a formar una clase distinta, separada, con intereses propios. Así, se requiere de políticos profesionales, gente que no sólo se dedique a la política, sino que viva de la política y en ese sentido la mayoría de ellos pretende conservar un empleo político. Ese hecho tiende a generar

²⁴ Según lo establecido en el PNUD, los derechos civiles son las garantías contra la opresión; los derechos sociales son el acceso al bienestar y los derechos políticos implican permitir a los ciudadanos ser parte de las decisiones públicas.

desconfianza, porque tienen sobre los demás miembros, la ventaja de poseer más información, recursos, influencias, capacidad para hacer favores, y por lo tanto es más fácil que conserven sus posiciones, que se ganen aliados, que se fabriquen apoyos de todo tipo.

Estas situaciones tienen como consecuencia, el descrédito de los procedimientos de representación democrática, porque aparece cómo un mecanismo de rotación, un juego arreglado donde siempre ganan los mismos.

Debe agregarse, además, que cualquier gobierno, por más democrático que sea su origen, debe tomar decisiones impopulares. Para empezar, tiene que cobrar impuestos y debe distribuir recursos que son siempre escasos; se deben proponer leyes y adoptar decisiones políticas, que inevitablemente, favorecen a unos intereses y contrarían a otros. Por tanto, siempre habrá una porción de la sociedad que este insatisfecha y con razón.

En este sentido, sucede que después de haber experimentado la alternancia en el poder en el año 2000, 2003 y 2006, y quienes buscaron el favor público y fundaron su autoridad moral en la exigencia de la democracia, ya han ganado las elecciones y hoy ocupan, democráticamente diversos cargos de autoridad públicos. En esa medida y a falta de otros medios, la clase política en el poder necesita renovar su legitimidad volviendo al discurso democratizador fundamentado en la participación ciudadana. Sin embargo, la idea de la democracia participativa, implica que la representación tal como existe es insuficiente o que no es democrática

Siendo así, la democracia siempre se ha asociado con la participación ciudadana. No obstante, el tema a tomado nuevos cauces en México, siendo que innumerables sectores de la sociedad, se encuentran insatisfechos con las consecuencias negativas de

ciertas políticas y decisiones públicas, lo que ha venido provocando una crisis de satisfacción y desilusión de los representantes del gobierno.

Bajo este panorama, el auge que han tenido en México, las ideas de la democracia directa y participativa responden a una situación de crisis institucional, de descrédito de la clase política, que se ha fraguado en los últimos 24 años. Es decir, no es un síntoma de salud democrática, sino una consecuencia tardía de la crisis política a la que se ha dado en llamar transición a la democracia. Así, hay tres factores fundamentales que contribuyen a ese fin: 1) el descrédito general de la clase política, 2) la crisis de representatividad del sistema político y 3) las expectativas puestas en la democracia electoral

CAPÍTULO III

DIAGNOSTICO

Es importante recordar, que el propósito fundamental de la presente investigación, consiste en conocer las tendencias partidistas y de voto, así como la opinión sobre el papel que juegan tanto las instituciones que encabezan el sistema electoral mexicano, como la clase política instalada en el poder, respecto a una muestra de estudiantes del primer semestre de la carrera de Química en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se debe argumentar que la elección de alumnos de la carrera de Química de la UNAM, tiene su fundamento, en que éste grupo puede ejercer un control social diferente de opinión y de comportamiento, frente a una activa o pasiva participación ciudadana. En este sentido, no es lo mismo hablar de alumno de Sociología que de Química, ya que su formación, sus costumbres y su conducta, en sí son diferentes. En los primeros sus expectativas están orientadas a comprender científicamente los procesos sociales, tomando en cuenta que los fenómenos sociales son muy complejos y abarcan múltiples aspectos. Y los segundos a conocer científicamente los procesos físico-químicos y/o energéticos de los diversos elementos de la tierra, que pueden tener una importancia crucial para la resolución de problemas de producción de bienes económicos, industriales y de la salud, entre otros. Por tanto, su participación y su visión sobre las instituciones políticas y los procesos electorales, pueden tener significados y connotaciones extremadamente diferentes, de una población con formación e inclinación sociológica, que se encuentra con mayores conocimientos sobre dichas situaciones.

3.1. La institución educativa

La importancia de realizar el levantamiento de datos y aplicación de cuestionarios dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México, es por su invaluable contribución en la vida nacional del país, siendo que en la actualidad dicha institución, figura como una de las universidades más importantes del mundo; además de ser una corporación pública -organismo descentralizado del Estado- dotada de plena capacidad jurídica, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; igualmente tiene como fin, organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura.

En los próximos cuadros, se presentan datos estadísticos relevantes de la UNAM, con fin de vislumbrar su importancia y la trascendencia de realizar el estudio en dicha institución

Cuadro 1
Población Escolar
2005-2006

| | Primer Ingreso | Reingreso | Total |
|--------------------------------|-----------------------|------------------|----------------|
| Posgrado | 7,873 | 12,874 | 20,747 |
| Sistema Escolarizado | 7,740 | 12,861 | 20,601 |
| Sistema de Universidad Abierta | 133 | 13 | 146 |
| Licenciatura | 35,505 | 120,929 | 156,434 |
| Sistema Escolarizado | 32,420 | 112,869 | 145,289 |
| Sistema de Universidad Abierta | 3,085 | 8,060 | 11,145 |
| Técnico Profesional | 4 | 0 | 4 |

| | | | |
|---|---------------|----------------|----------------|
| Técnico | 29 | 1,612 | 1,641 |
| Sistema Escolarizado | 0 | 331 | 331 |
| Sistema de Universidad Abierta | 29 | 1,281 | 1,310 |
| Bachillerato | 34,279 | 72,634 | 106,913 |
| Escuela Nacional Preparatoria | 15,598 | 32,891 | 48,489 |
| Colegio de Ciencias y Humanidades | 18,036 | 38,519 | 56,555 |
| Iniciación universitaria | 645 | 1,224 | 1,869 |
| Propedéutico de la Escuela Nacional de Música | 275 | 470 | 745 |
| T O T A L | 77,965 | 208,519 | 286,484 |
| Fuente: www.unam.com. Datos estadísticos | | | |

Desde hace ya vario años, viene atendiendo aproximadamente un 35% del alumnado del nivel medio superior y superior

Cuadro 2
Exámenes de Grado y Profesionales 2005

| | |
|---|---------------|
| Exámenes de Grado | 2,485 |
| Maestría | 1,945 |
| Doctorado | 540 |
| Diplomas de especialización | 2,679 |
| Exámenes profesionales | 13,349 |
| Licenciatura | 13,099 |
| Técnico | 250 |
| Fuente: www.unam.com. Datos estadísticos | |

Existe porcentaje aceptable de obtención de grados y títulos medios y superiores dentro de la UNAM, en el año 2005; lo que beneficia notablemente a sus egresados para integrarse a la población económicamente activa.

**Cuadro 3
Planes de Estudio 2005**

| | | | |
|---|-----------|------------------------------|-----|
| Programas Posgrado | 40 | Licenciatura (76 carreras) | 146 |
| Planes de estudio de maestría | 82 | Bachillerato | 2 |
| Planes de estudio de doctorado | 48 | Técnico (enfermería) | 2 |
| Programas Especialización | 29 | Técnico Profesional (música) | 6 |
| Especializaciones | 156 | | |
| Fuente: www.unam.com. Datos estadísticos | | | |

El prestigio de la UNAM, se ve reflejado en la gran variedad de programas de estudios que ofrece en sus diversos niveles de licenciatura, maestría, doctorado, programas de posgrado, programas de especialización, etc., que son muy importantes para la inclinación y satisfacción de profesional de la variada población que la conforma

**Cuadro 4
Educación Continua 2005**

| | Actos | Beneficiados | Ponentes |
|---|---------------|---------------------|-----------------|
| Diplomados | 979 | 19,430 | 5,335 |
| Cursos, Talleres y Seminarios | 7,437 | 139,959 | 11,532 |
| Conferencias | 1,769 | 85,300 | 1,900 |
| TOTAL | 10,185 | 244,689 | 18,767 |
| Fuente: www.unam.com. Datos estadísticos | | | |

Como es bien sabido, la instrucción profesional superior, siempre debe de estar actualizada y al día de las innovaciones que en las áreas humanísticas, científicas y tecnológicas puedan

suscitarse. Asimismo debe estar al tanto de los sucesos y cambios culturales, jurídicos, políticos y religiosos, entre otros, que alteran el quehacer profesional. En ese sentido, infinidad de conferencias, seminarios, cursos, etc., han sido impartidos por la UNAM, para beneficio de la comunidad estudiantil.

3.2. La Muestra (características)

La muestra de estudiantes, consta de 31 alumnos del primer semestre de la carrera de química de la UNAM, del turno matutino, de los cuales sólo 21 alumnos poseían credencial de elector y los 10 restantes no tenían tramitada su credencial de elector.

El promedio de edad fue de 18 años, y en su totalidad se dedican plenamente a sus estudios superiores.

3.3. Procedimiento de aplicación

Una vez realizada la selección de la institución educativa y del grupo, se procedió a la aplicación del cuestionario y levantamiento de datos.

La aplicación del cuestionario fue individual, uno a la vez. Inicialmente se permaneció en el aula (con la autorización respectiva), con el fin de explicar que el cuestionario formaba parte de una investigación para conocer las tendencias partidistas y de voto, así como la opinión sobre el papel que juegan tanto las instituciones que encabezan el sistema electoral mexicano, como la clase política instalada en el poder. Por lo que era muy importante conocer las opiniones de los alumnos del nivel superior y específicamente del primer semestre de la carrera de química. También se explicó el procedimiento para responder el cuestionario; se pidió a alguno de los alumnos que leyera las preguntas en voz

alta, al mismo tiempo el resto del grupo seguía en silencio la lectura. Otra de las funciones, consistió en dar seguridad a los alumnos, es decir, se informó sobre la confidencialidad de los datos que ellos proporcionarían, además de contestar las dudas que tuvieron los estudiantes.

El tiempo de aplicación del cuestionario, en general, fue variable, aproximadamente 3 días, en intervalos de tiempo diferentes, siendo que por el cambio de clase, no era posible abarcar a todos los alumnos. En casi todos los casos el tiempo de aplicación fue de 10 a 15 minutos. Aunque por diferentes circunstancias, se tuvo que interrumpir su aplicación y continuar con ella en días posteriores.

3.4. Cuestionario

El cuestionario que comprende la presente investigación, se presenta el anexo II. Y la valoración de sus resultados, se exponen en el capítulo siguiente, los cuales dan a conocer importantes revelaciones sobre las condiciones y características propias de la muestra

CAPÍTULO IV

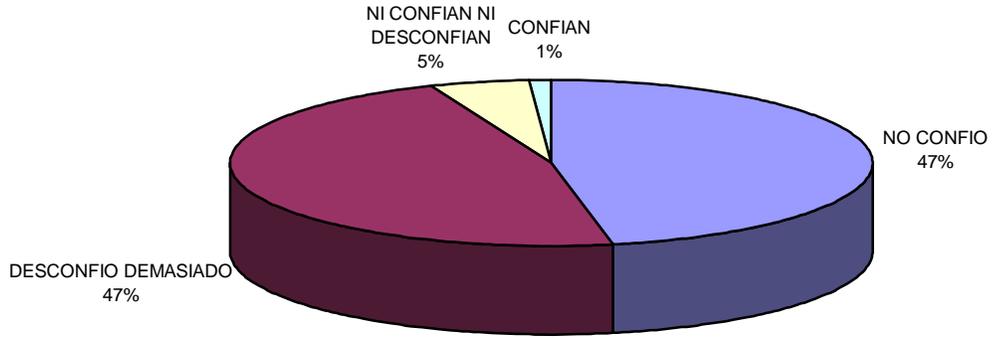
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

Este último capítulo, valora los resultados sobre la opinión que se tiene respecto a una muestra de estudiantes del primer semestre de la carrera de Química en la Universidad Nacional Autónoma de México, sobre su participación ciudadana, basadas en las tendencias partidistas y de voto, así como en la opinión de la clase política que detenta el poder y del papel que juegan las instituciones político electorales en el país. Y realiza una propuesta, con el fin de ampliar dicha participación ciudadana

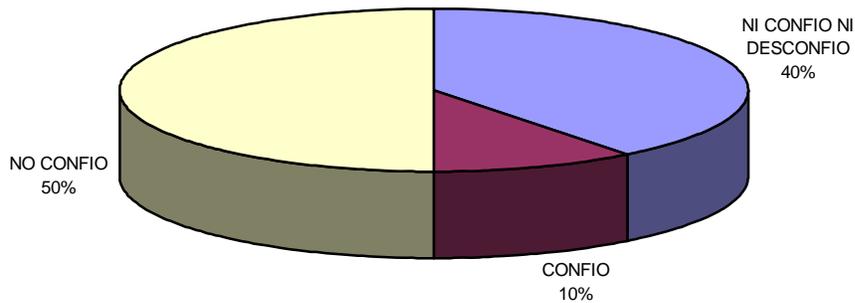
4.1. Panorama sobre la participación ciudadana (problemas y perspectivas)

Respecto a la confianza que se tiene de los políticos que detentan el poder a nivel federal en México, los resultados indican que existe una desconfianza muy marcada, en los jóvenes de la UNAM, respecto al gobierno que encabeza el PAN.

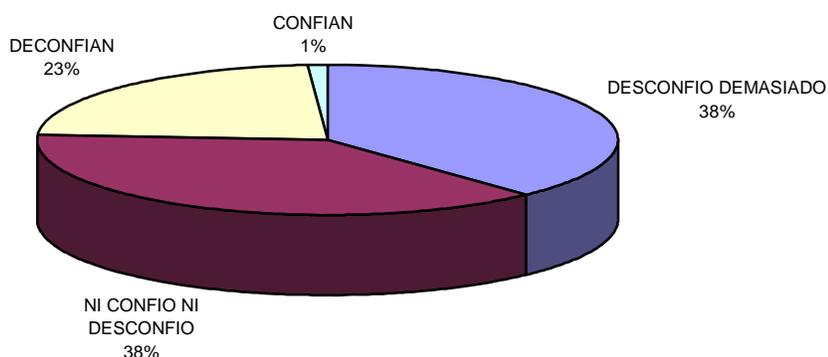
Probablemente la contienda electoral del 2006, sus irregularidades al igual que las inconsistencias y fallas en la administración foxista, fueron factores para dichas tendencias. Igualmente la remoción de los consejeros y del presidente del IFE, constituyan otros más, para que los alumnos de química de la UNAM, mostraran tal desconfianza



Sin embargo, se observa que la confianza que se tiene respecto a los políticos que detentan el poder en el D.F., muestra ciertas tendencias de duda, ya que probablemente la izquierda (el PRD) ha mostrado tener mayor preferencia dentro del electorado en la Ciudad de México y se esperan mayores tareas y resultados en su mandato.

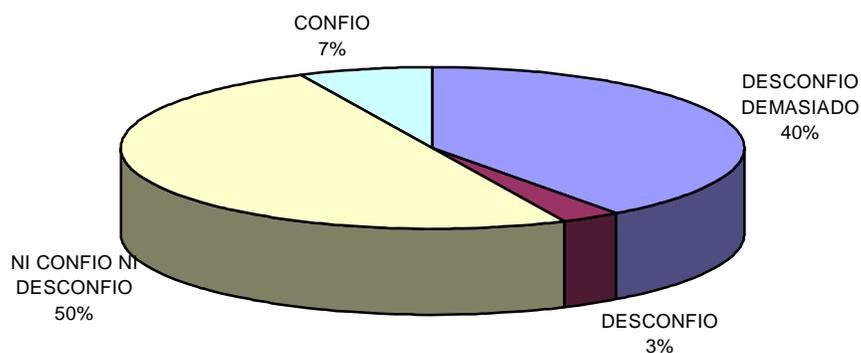


Respecto a la confianza que se tiene, a que si su voto, fue contado y respetado en las elecciones de julio de 2006, los estudiantes enaltecieron la duda y la desconfianza en la respuesta:



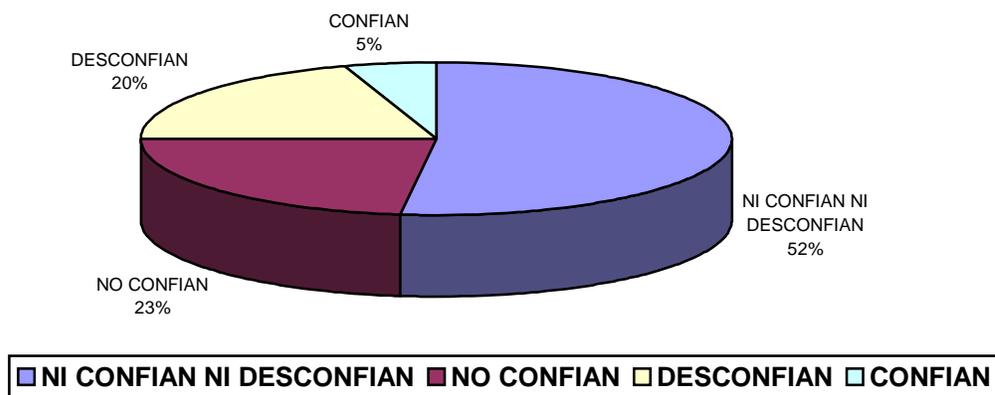
■ DESCONFIO DEMASIADO ■ NI CONFIO NI DESCONFIO ■ DECONFIAN ■ CONFIAN

En verdad, que existe poco credibilidad en las instituciones electorales. “Al diablo con las instituciones” frase celebre de Manuel López Obrador, en las elecciones pasadas, al parecer sí tuvo un impacto importante, respecto a la opinión que se tiene sobre el Instituto Federal Electoral

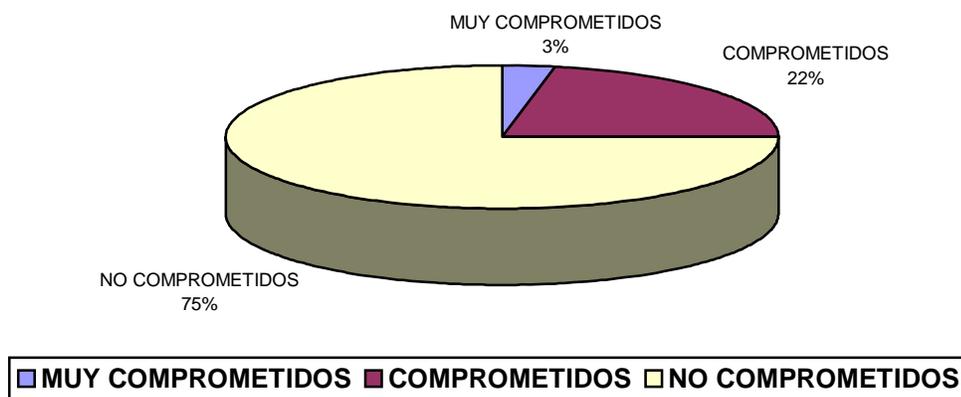


■ DESCONFIO DEMASIADO ■ DESCONFIO ■ NI CONFIO NI DESCONFIO ■ CONFIO

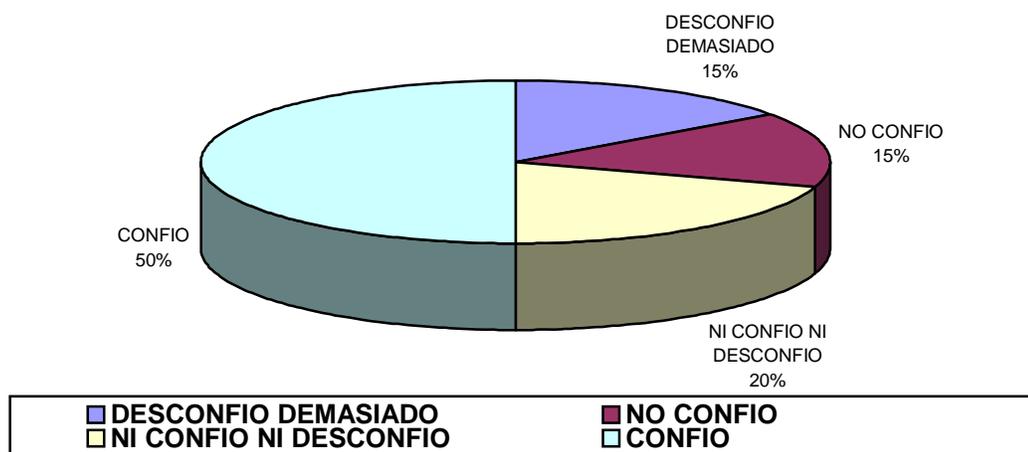
Existe también incertidumbre respecto a la credibilidad y eficiencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo que 52% ni confían ni desconfían, 23% no confían y 20% desconfían demasiado y solo 5% confían en él.



También se considera que existe escaso compromiso, respecto a las promesas de campaña, de diputados y senadores elegidos en las elecciones de julio de 2006.



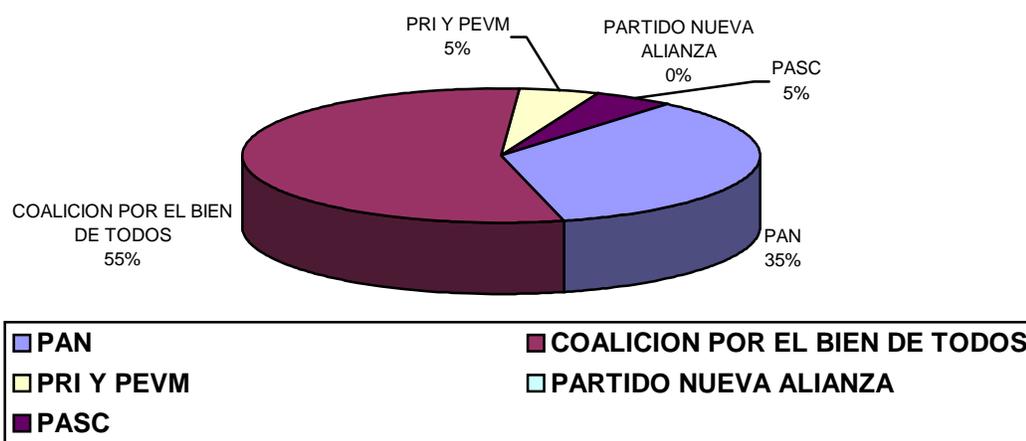
Respecto a la confianza que se tiene en la calificación de la elección presidencial por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la siguiente:



Se observa igualmente incertidumbre en cuanto al ejercicio de una participación ciudadana plena, respecto a la pregunta planteada: ¿Con tu derecho al voto, consideras, ejerces una participación ciudadana plena, que se respalda moralmente con los compromisos y promesas de los representantes que elegiste?



De los estudiantes que contaron con credencial de elector, se observa, que con su voto, la tendencia se inclino hacia la Coalición por el bien de todos, integrada por los partidos: PRD, PT y Convergencia.



Pese a los resultados hasta ahora descubiertos en la muestra de estudiantes del primer semestre de la carrera de química de la UNAM, puede sostenerse que el 80% de los alumnos encuestados, no se arrepiente de haber participado en los comicios electorales del 2006.

Sin embargo, los resultados en cuanto a la instauración de las figuras del plebiscito, referéndum e iniciativa popular, dentro de la Constitución, para ampliar la participación ciudadana en las decisiones del Estado, muestran características probablemente de desconocimiento en cuanto a estas figuras, ya que 53%, refleja indiferente hacia ellas. Probablemente, porque no saben la utilidad y la trascendencia de dichas figuras jurídico-electorales. Mientras que 25%, señalan la necesidad de su instauración y el 25% restante, su desaprobación



4.2. Propuestas para ampliar la participación ciudadana

Los mayores niveles educativos, la explosión de la información y la multiplicación de los medios de comunicación en México, han posibilitado formas más demandantes de expresión, organización y movilización ciudadanas. A pesar de que los ciudadanos que se desenvuelven en tal entorno, suelen tornarse más críticos de la acción de gobierno y del desempeño de las instituciones políticas, mantienen una alta inclinación por un sistema de gobierno eficiente y honesto.

Sobre el proceso de consolidación de la democracia en México, puede argumentarse que en nuestro país, existe una baja participación electoral y poca credibilidad en nuestras instituciones electores, un involucramiento moderado de la población, una relativamente baja confianza, en instituciones políticas, una escasa participación en protestas y manifestaciones, una baja fe en los ideales democráticos y baja tasa de aprobación del desempeño de los políticos en México.

Por todo esto, es posible hablar de una propuesta, la cual combine la base de la democracia representativa con algunos mecanismos de la democracia directa, como el referéndum, el

plebiscito o la iniciativa popular. Si bien actualmente hay una gran cantidad de países que ya cuentan en su legislación con estas figuras, aún está en debate si los resultados son los esperados. Es por esto, que persiste la interrogante de qué tanta participación ciudadana es deseable para el mejor funcionamiento de las democracias.

En todos los casos, es necesario hacer hincapié en la importancia de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, ya que, la eficiencia de la participación ciudadana depende en gran parte de la información que puedan obtener los ciudadanos. Es decir, de nada sirve que la población cuente con mecanismos de participación para resolver alguna problemática social, si carece de la información necesaria para tomar una decisión racional acerca de lo que le conviene. Además al hacer pública información gubernamental, los ciudadanos obtienen instrumentos para evaluar el trabajo de sus representantes, logran comprometerlos a ser más responsables y eficaces.

Cabe destacar, que un factor importante para el impulso de la participación ciudadana fueron los movimientos sociales de los años sesenta. Por ejemplo, como consecuencia de los movimientos estudiantiles del año 1968 en diversas partes del mundo, se crearon organizaciones que convierten en fuerza política valores e intereses sobre asuntos concretos que se hallan en vías de transformación. Estos grupos, conocidos como organizaciones de la sociedad civil (OSC), persiguen fines que, al ser demasiado universales o particulares en sus objetivos, escapan postulados ideológicos de un partido. Sin embargo, son susceptibles de entrar en su agenda de trabajo una vez que éste se encuentre en el poder

En tal virtud, esperemos que con la reforma electoral impulsada por el Estado mexicano a finales de 2007, no bloquee los cauces de la

participación ciudadana, sino por el contrario, ratifique e impulse su camino. Algunos de los puntos más destacados (los cuales ya fueron señalados líneas atrás) de esta reforma a saber, se reitera, son los siguientes:

- Da un nuevo rumbo a la relación entre los medios de comunicación concesionados, partidos políticos y candidatos
- Se ensanchan los alcances de la libertad de expresión y del derecho a la información.
- Se escalonan los nombramientos de los consejeros del IFE
- Se establece que, durante los procesos electorales, los partidos políticos, sus precandidatos y candidatos tendrán acceso a la radio y la televisión a través de los tiempos oficiales (tiempos de estado y tiempos fiscales).
- Se limita la influencia del dinero en el resultado de las elecciones (los partidos destinaban el 60% de sus recursos a comprar espacios en radio y televisión), se establece una nueva relación entre la radio y la televisión y los partidos y candidatos.
- Entre 2008 y 2012 se ahorrarán más de 3,500 millones de pesos.
- Se prohíben las campañas y mensajes que denigren instituciones, partidos políticos, candidatos o personas.
- Se prohíbe que la propaganda de los poderes públicos de los tres órdenes de gobierno promuevan la imagen, la voz o los nombres de servidores públicos.

- Se eliminan dudas sobre el origen y el destino del dinero de los partidos y candidatos. Se fortalecen las facultades de fiscalización del IFE sobre las finanzas de los partidos.
- Se crea la contraloría general del IFE, cuyo titular será designado por la Cámara de Diputados a propuesta de las universidades públicas.
- Se rompen los secretos bancario, fiduciario y fiscal de los partidos políticos.
- Se pone fin a las campañas adelantadas.
- Se disminuye la duración de las campañas electorales (90 días cuando se elija al Presidente de la República y 60 días cuando sólo se elijan diputados federales).
- Se establece que todas las elecciones estatales, municipales y delegacionales que se celebren en las entidades federativas cada año, ocurran en la misma fecha.

CONCLUSIONES

Sobre la clase política que ha detentado el poder en México, siempre ha estado presente la duda, la suspicacia, así como la inconformidad, porque nunca es evidente que quienes tienen la autoridad, traduzcan sin falla la voluntad de los electores. Siempre hay un margen, una brecha abierta entre las intenciones y los intereses que tenían los ciudadanos al votar y lo que hace en la práctica quien ha resultado elegido.

En los partidos políticos que operan en México, en común observar el hecho de que los políticos tienden a formar una clase distinta, separada, con intereses propios. Así, se requiere de políticos profesionales, gente que no sólo se dedique a la política, sino que viva de la política y en ese sentido la mayoría de ellos pretende conservar un empleo político. Ese hecho tiende a generar desconfianza, porque tienen sobre los demás miembros, la ventaja de poseer más información, recursos, influencias, capacidad para hacer favores, y por lo tanto es más fácil que conserven sus posiciones, que se ganen aliados, que se fabriquen apoyos de todo tipo.

Estas situaciones tienen como consecuencia, el descrédito de los procedimientos de representación democrática, porque aparece cómo un mecanismo de rotación, un juego arreglado donde siempre ganan los mismos.

Debe agregarse, además, que cualquier gobierno, por más democrático que sea su origen, debe tomar decisiones impopulares. Para empezar, tiene que cobrar impuestos y debe distribuir recursos que son siempre escasos; se deben proponer leyes y adoptar decisiones políticas, que inevitablemente, favorecen a unos intereses

y contrarían a otros. Por tanto, siempre habrá una porción de la sociedad que este insatisfecha y con razón.

En este sentido, sucede que después de haber experimentado la alternancia en el poder en el año 2000, 2003 y 2006, y quienes buscaron el favor público y fundaron su autoridad moral en la exigencia de la democracia, ya han ganado las elecciones y hoy ocupan, democráticamente diversos cargos de autoridad públicos. En esa medida y a falta de otros medios, la clase política en el poder necesita renovar su legitimidad volviendo al discurso democratizador fundamentado en la participación ciudadana. Sin embargo, la idea de la democracia participativa, implica que la representación tal como existe es insuficiente o que no es democrática

Siendo así, la democracia siempre se ha asociado con la participación ciudadana. No obstante, el tema ha tomado nuevos cauces en México, siendo que innumerables sectores de la sociedad, se encuentran insatisfechos con las consecuencias negativas de ciertas políticas y decisiones públicas, lo que ha venido provocando una crisis de satisfacción y desilusión de los representantes del gobierno.

Bajo este panorama, se pueden comprobar dos hipótesis, plateadas en la presente investigación:

La desconfianza así como la inconformidad sobre el papel de las instituciones, partidos y la clase política, originan moderada participación ciudadana en los estudiantes de nivel superior.

A mayor conocimiento sobre la cultura política de nuestro país, mayor es el interés de los estudiantes del nivel superior en la participación los comicios electorales, que tienen importantes repercusiones sobre las decisiones de la Nación...

BIBLIOGRAFÍA

- Becerra Chávez**, Javier. *“Las Elecciones federales del año 2000: la hora de la alternancia”*. *El Dos de Julio: Reflexiones Posteriores*. Universidad Autónoma Metropolitana- Unidad Iztapalapa–Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales–Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. México, 2001.
- Bobbio**, Norberto. *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. Trad. de José F. Fernández Santillán. México. Fondo de Cultura Económica. 1987
- Bobbio**, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad*. Trad. de José F. Fernández Santillán. México. Fondo de Cultura Económica. 1989.
- Bobbio**, Norberto. *El Futuro de la Democracia*. México. Fondo de Cultura Económica. 1986.
- Dahl**, Robert A. *La Democracia. “Una Guía para los Ciudadanos”*. Editorial Taurus. Madrid, España, 1999.
- Dahl**, Robert A. *Un Prefacio de la Teoría Democrática*. Ediciones Gernika. México, 1987.
- Cabo de la Vega**, Antonio de. *El Derecho Electoral en el Marco Teórico y Jurídico de la Representación*. México. UNAM -Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, 1994.
- Cansino**, César. *“Después del 6 de julio”, en Metapolítica*. Revista trimestral de teoría y ciencia de la político, vol. 1, núm. 4, México, octubre-diciembre de 1997.
- Cárdenas Gracia**, Jaime. *Transición Política y Reforma Constitucional en México*. UNAM. México, 1994.
- Cosío Villegas**, Daniel; **Bernal**, Ignacio; **Meyer**, Lorenzo; et. al. *Historia Mínima de México*. México. El Colegio de México. 1983.
- Díaz**, Elías. *Estado de Derecho y Democracia*. Madrid Taurus Ediciones. 1981.
- Duverger**, Maurice. *Los Partidos Políticos*. México. Fondo de Cultura Económica. 1987.

Duverger, Maurice. *Introducción a la Política*. México. Ariel. 1978.

Fernández Santillán, José F. *La democracia como forma de gobierno*. México. Instituto Federal Electoral. 1995

Ferrer Muñoz, Manuel. *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España*. Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM, 1993.

González Salas, Fernando Franco. "La calificación de elecciones", en *Derecho y legislación electoral, problemas y proyectos*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades – UNAM – Miguel Ángel Porrúa. México, 1993.

Instituto Federal Electoral. *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*. México, 1991

Instituto Federal Electoral. *¿Qué es el Instituto Federal Electoral?*. México, 1993.

Lujambio, Alonso. *El Poder Compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*. México. Oceano. 2000.

Linz, Juan J. y **Valenzuela**, Arturo. *La crisis del presidencialismo. 1. perspectivas comparativas*. Alianza Universidad. Madrid, 1997

Linz, Juan J. y **Valenzuela**, Arturo. *La crisis del presidencialismo. 2. El caso de Latinoamérica*. Alianza Universidad. Madrid, 1998

Madison, James. "El Federalista No. 10", en A. Hamilton, J. Madison y J. Jay. *El federalista*. Trad. de Gustavo R. Velasco. México. Fondo de Cultura Económica. 1994

Meyenberg, Leycegui, Yolanda. "La transición hacia la pluralidad: desafíos y perspectivas", en *El Dos de Julio: Reflexiones Posteriores*. México. UAM- Iztapalapa, UNAM, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Murillo Moya Palencia, Mario. *Democracia y Participación*. UNAM, México, 1982.

Nicos Poulantzas. *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*. México. Siglo XXI. 1973.

O'Donnell, Guillermo y **Schmitter**, Philippe. "Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas" en O'Donnell, Guillermo; Schmitter, Philippe y Whitehead, Laurence. *Transiciones desde un gobierno*

democrático. Vol. 4. Paidós. Buenos Aires, 1988.

Sartori, Giovanni. *Ingeniería Constitucional Comparada*. Fondo de Cultura Económica. México, 1994.

Sartori, Giovanni. *Teoría de la Democracia. 1. El Debate Contemporáneo*. Alianza Universidad. Madrid, 1998.

Sartori, Giovanni. *Partidos y Sistemas de Partidos*. Alianza Universidad. Madrid, 1992

Schattschneider, E. E. *Régimen de Partidos*. España. Tecnos, 1964.

Soberanis, Manlio Fabio. *La Reforma Política Mexicana y el Sistema Pluripartidista*. México. Diana. 1980.

Stammen, Theo. *Sistemas Políticos Actuales*. Guadarrama. España, 1969.

Valdés, Leonardo. *Sistemas electorales y de partidos*. Instituto Federal Electoral. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática. México, 1995.

GLOSARIO

Autocalificación. Procedimiento por el cual los propios miembros del poder legislativo se convirtieron en jueces y parte de los procesos electorales.

Cultura Política.- Valores, concepciones, y actitudes orientados al ámbito político, los cuales configuran la percepción que tiene una población respecto del poder.

Democracia.- Término conformado de las raíces griegas: *demos* –pueblo– y *kratos* –poder o gobierno–. La democracia es el gobierno o poder del pueblo, y no debe ser identificada exclusivamente con el gobierno sino que debe involucrar a cualquier organización humana, desde el Estado hasta la sociedad misma.

Elección o Elecciones.- Procedimiento formal de votación que se realiza en las democracias modernas. Constituye la manera correcta de escoger a los representantes de un Estado, las cuales deben ser justas, libres y realizadas regular y periódicamente, con el fin de promover una sucesión del poder de manera pacífica y ordenada.

Estado.- Organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y de administración que persiguen determinados fines mediante actividades concretas.

IFE.- (Instituto Federal Electoral). Máximo organismo jurídico encargado de administrar y coordinar los comicios electorales en México, el cual vela por la autenticidad y efectividad del sufragio

Iniciativa popular.- Procedimiento mediante el cual el pueblo -o un número determinado de ciudadanos- puede proponer una reforma constitucional o legal, ya sea ésta de carácter total -abrogación- o parcial -derogación-.

Medios de Impugnación. Sistema jurídico, por medio del cual se garantiza que los actos y resoluciones de las autoridades electorales

se sujeten a lo principios de legalidad y constitucionalidad, para dar definitividad a los diferentes actos y etapas del proceso electoral.

Participación.- Es aquella en donde los seres humanos que deciden formar parte de organización, intervienen directamente y sin ninguna represión alguna en el medio político, social y económico de un país

Partidos Políticos.- Asociaciones o agrupaciones de personas que se proponen conquistar, retener o participar en el ejercicio del poder con el fin de hacer valer el programa político, económico, y social que comparten sus miembros

Plebiscito.- Práctica para someter al pueblo –a la plebe– una decisión para que emita su opinión sobre su aprobación o alguna otra consideración

Refrendo.- (*Referéndum*), ejercicio de presentar al voto popular, una decisión para su ratificación ya sea para aprobar o desecharla, antes de su entrada en vigor.

Revocación.- Proceso por el cual el pueblo puede remover o deponer a un representante u oficial electo popularmente, antes del término de su período.

Sistemas Políticos o Formas de Gobierno.- Constituyen los diferentes tipos de organización del poder, en los cuales se manifiesta la contienda política por la cual cada pueblo confiere a la lucha política una fisonomía particular.

Transición.- Intervalo de tiempo que se extiende entre un régimen político y otro. En el caso de México entre el PRI y el PAN

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

Voto.- Es el derecho y obligación de todo ciudadano, que ejerce para integrar los órganos del Estado de elección popular. El voto debe ser universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

ANEXO I

ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO FINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RESULTADOS NACIONALES Y POR ENTIDAD FEDERATIVA *

|  | SECCIONES | CASILLAS | RESULTADOS DE LA VOTACIÓN | | | | | | | LISTA NOMINAL | |
|---|---------------|----------------|---|---|---|---|---|----------------|----------------|-------------------|-------------------|
| | | |  |  |  |  |  | NO REG. | NULOS | | TOTAL |
| TOTAL NACIONAL | 64,389 | 130,488 | 14,916,927 | 9,237,000 | 14,683,096 | 397,550 | 1,124,280 | 298,204 | 900,373 | 41,557,430 | 71,374,373 |
| | | | 35.89% | 22.23% | 35.33% | 0.96% | 2.71% | 0.72% | 2.17% | 100.00% | |
| Aguascalientes | 590 | 1,226 | 191,789 | 96,161 | 88,964 | 5,420 | 16,209 | 3,238 | 7,783 | 409,564 | 703,700 |
| | | | 46.83% | 23.48% | 21.72% | 1.32% | 3.96% | 0.79% | 1.90% | 100.00% | |
| Baja California | 1,518 | 3,543 | 445,057 | 200,464 | 221,850 | 13,273 | 35,646 | 6,545 | 16,747 | 939,582 | 2,024,311 |
| | | | 47.37% | 21.34% | 23.61% | 1.41% | 3.79% | 0.70% | 1.78% | 100.00% | |
| Baja California Sur | 349 | 662 | 62,127 | 29,874 | 77,875 | 1,475 | 5,470 | 1,225 | 2,801 | 180,847 | 329,952 |
| | | | 34.35% | 16.52% | 43.06% | 0.82% | 3.02% | 0.68% | 1.55% | 100.00% | |
| Campeche | 489 | 927 | 93,563 | 83,284 | 95,881 | 8,209 | 4,426 | 1,546 | 8,903 | 295,812 | 483,244 |
| | | | 31.63% | 28.15% | 32.41% | 2.78% | 1.50% | 0.52% | 3.01% | 100.00% | |
| Coahuila | 1,530 | 3,087 | 399,476 | 245,033 | 224,519 | 8,320 | 26,450 | 8,200 | 14,883 | 926,881 | 1,707,904 |
| | | | 43.10% | 26.44% | 24.22% | 0.90% | 2.85% | 0.88% | 1.61% | 100.00% | |
| Colima | 336 | 760 | 107,490 | 76,363 | 61,221 | 1,548 | 5,324 | 796 | 4,705 | 257,447 | 410,285 |
| | | | 41.75% | 29.66% | 23.78% | 0.60% | 2.07% | 0.31% | 1.83% | 100.00% | |
| Chiapas | 1,926 | 4,772 | 213,749 | 424,524 | 546,043 | 7,257 | 14,941 | 8,311 | 47,114 | 1,261,939 | 2,594,044 |
| | | | 16.94% | 33.64% | 43.27% | 0.58% | 1.18% | 0.66% | 3.73% | 100.00% | |
| Chihuahua | 2,909 | 4,733 | 520,671 | 338,830 | 210,445 | 20,023 | 31,373 | 6,669 | 24,736 | 1,152,747 | 2,382,460 |
| | | | 45.17% | 29.39% | 18.26% | 1.74% | 2.72% | 0.58% | 2.15% | 100.00% | |
| Distrito Federal | 5,533 | 12,208 | 1,321,210 | 412,564 | 2,808,422 | 27,039 | 175,162 | 14,819 | 69,260 | 4,828,476 | 7,111,118 |
| | | | 27.36% | 8.54% | 58.16% | 0.56% | 3.63% | 0.31% | 1.43% | 100.00% | |
| Durango | 1,378 | 2,232 | 253,115 | 152,090 | 127,396 | 5,673 | 11,191 | 6,092 | 10,938 | 566,495 | 1,052,052 |
| | | | 44.68% | 26.85% | 22.49% | 1.00% | 1.98% | 1.08% | 1.93% | 100.00% | |
| Guanajuato | 3,029 | 6,122 | 1,154,852 | 368,293 | 300,793 | 18,538 | 49,808 | 17,059 | 50,056 | 1,959,399 | 3,425,081 |
| | | | 58.94% | 18.80% | 15.35% | 0.95% | 2.54% | 0.87% | 2.55% | 100.00% | |
| Guerrero | 2,760 | 4,471 | 159,327 | 261,775 | 507,618 | 10,905 | 16,208 | 7,090 | 24,066 | 986,989 | 2,135,213 |
| | | | 16.14% | 26.52% | 51.43% | 1.10% | 1.64% | 0.72% | 2.44% | 100.00% | |
| Hidalgo | 1,706 | 3,049 | 251,772 | 235,926 | 385,750 | 15,360 | 25,702 | 6,444 | 24,636 | 945,590 | 1,621,727 |
| | | | 26.63% | 24.95% | 40.79% | 1.62% | 2.72% | 0.68% | 2.61% | 100.00% | |
| Jalisco | 3,344 | 8,091 | 1,426,237 | 698,379 | 555,239 | 37,032 | 93,509 | 16,901 | 62,109 | 2,889,406 | 4,711,399 |
| | | | 49.36% | 24.17% | 19.22% | 1.28% | 3.24% | 0.58% | 2.15% | 100.00% | |
| Estado de México | 6,154 | 15,515 | 1,766,443 | 1,029,038 | 2,462,614 | 61,204 | 215,238 | 47,998 | 101,628 | 5,684,163 | 9,155,396 |
| | | | 31.08% | 18.10% | 43.32% | 1.08% | 3.79% | 0.84% | 1.79% | 100.00% | |
| Michoacán | 2,675 | 5,415 | 509,046 | 280,176 | 608,813 | 8,059 | 29,560 | 10,741 | 31,643 | 1,478,038 | 2,952,114 |
| | | | 34.44% | 18.96% | 41.19% | 0.55% | 2.00% | 0.73% | 2.14% | 100.00% | |
| Morelos | 907 | 2,062 | 225,259 | 110,535 | 311,757 | 12,051 | 24,662 | 6,858 | 15,064 | 706,186 | 1,176,598 |
| | | | 31.90% | 15.65% | 44.15% | 1.71% | 3.49% | 0.97% | 2.13% | 100.00% | |
| Nayarit | 876 | 1,392 | 68,925 | 122,840 | 152,456 | 3,825 | 7,699 | 1,911 | 6,967 | 364,623 | 673,987 |
| | | | 18.90% | 33.69% | 41.81% | 1.05% | 2.11% | 0.52% | 1.91% | 100.00% | |
| Nuevo León | 2,136 | 5,054 | 859,303 | 483,820 | 280,250 | 30,664 | 51,287 | 11,359 | 38,655 | 1,755,338 | 2,947,532 |
| | | | 48.95% | 27.56% | 15.97% | 1.75% | 2.92% | 0.65% | 2.20% | 100.00% | |
| Oaxaca | 2,450 | 4,482 | 225,740 | 426,841 | 618,560 | 5,603 | 19,428 | 7,651 | 41,877 | 1,345,700 | 2,322,949 |
| | | | 16.77% | 31.72% | 45.97% | 0.42% | 1.44% | 0.57% | 3.11% | 100.00% | |
| Puebla | 2,550 | 6,021 | 742,736 | 459,237 | 638,718 | 20,378 | 50,192 | 16,253 | 53,597 | 1,981,111 | 3,436,519 |
| | | | 37.49% | 23.18% | 32.24% | 1.03% | 2.53% | 0.82% | 2.71% | 100.00% | |
| Querétaro | 757 | 1,803 | 321,912 | 132,279 | 159,676 | 6,008 | 16,498 | 5,932 | 15,340 | 657,645 | 1,033,114 |
| | | | 48.95% | 20.11% | 24.28% | 0.91% | 2.51% | 0.90% | 2.33% | 100.00% | |
| Quintana Roo | 442 | 1,151 | 110,737 | 104,410 | 147,294 | 2,754 | 8,732 | 2,729 | 6,985 | 383,641 | 675,884 |
| | | | 28.86% | 27.22% | 38.39% | 0.72% | 2.28% | 0.71% | 1.82% | 100.00% | |
| San Luis Potosí | 1,790 | 3,087 | 460,707 | 206,390 | 204,015 | 8,275 | 23,656 | 7,435 | 37,270 | 947,748 | 1,592,136 |
| | | | 48.61% | 21.78% | 21.53% | 0.87% | 2.50% | 0.78% | 3.93% | 100.00% | |
| Sinaloa | 3,763 | 4,292 | 362,082 | 262,639 | 301,040 | 6,693 | 20,525 | 5,379 | 19,227 | 977,585 | 1,732,096 |
| | | | 37.04% | 26.87% | 30.79% | 0.68% | 2.10% | 0.55% | 1.97% | 100.00% | |
| Sonora | 1,354 | 3,004 | 460,717 | 171,677 | 234,608 | 6,725 | 22,943 | 3,817 | 16,511 | 916,998 | 1,669,403 |

| | | | | | | | | | | | |
|--|-------|-------|-----------|---------|-----------|--------|--------|--------|--------|-----------|-----------|
| | | | 50.24% | 18.72% | 25.58% | 0.73% | 2.50% | 0.42% | 1.80% | 100.00% | |
| Tabasco | 1,133 | 2,402 | 31,685 | 340,357 | 507,576 | 1,731 | 4,227 | 1,555 | 13,988 | 901,119 | 1,335,454 |
| | | | 3.52% | 37.77% | 56.33% | 0.19% | 0.47% | 0.17% | 1.55% | 100.00% | |
| Tamaulipas | 1,735 | 3,963 | 500,799 | 313,986 | 321,402 | 12,019 | 24,881 | 16,042 | 23,407 | 1,212,536 | 2,225,129 |
| | | | 41.30% | 25.89% | 26.51% | 0.99% | 2.05% | 1.32% | 1.93% | 100.00% | |
| Tlaxcala | 608 | 1,252 | 140,128 | 59,672 | 180,487 | 3,426 | 11,130 | 6,504 | 8,883 | 410,230 | 704,648 |
| | | | 34.16% | 14.55% | 44.00% | 0.84% | 2.71% | 1.59% | 2.17% | 100.00% | |
| Veracruz | 4,715 | 9,164 | 1,002,862 | 724,523 | 1,032,689 | 17,632 | 55,903 | 25,311 | 72,193 | 2,931,113 | 4,875,677 |
| | | | 34.21% | 24.72% | 35.23% | 0.60% | 1.91% | 0.86% | 2.46% | 100.00% | |
| Yucatán | 1,078 | 2,152 | 362,519 | 258,575 | 124,544 | 4,346 | 12,962 | 6,862 | 15,382 | 785,190 | 1,178,719 |
| | | | 46.17% | 32.93% | 15.86% | 0.55% | 1.65% | 0.87% | 1.96% | 100.00% | |
| Zacatecas | 1,869 | 2,394 | 164,892 | 126,445 | 184,581 | 6,085 | 13,338 | 8,932 | 13,019 | 517,292 | 994,528 |
| | | | 31.88% | 24.44% | 35.68% | 1.18% | 2.58% | 1.73% | 2.52% | 100.00% | |
| * Incluye los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero. | | | | | | | | | | | |

ANEXO II

CUESTIONARIO

Edad:_____

Ocupación (además de la Carrera):_____

1. ¿ Que tanto confías en los políticos que actualmente tienen a cargo el mando del país?

| | | |
|---------------------|------------------------|---------------------------|
| a) Confío demasiado | b) Confío | c) Ni confío ni desconfío |
| d) No confío | e) Desconfío demasiado | |

2. ¿ Que tanto confías en los políticos que tienen a cargo el gobierno del Distrito Federal.

| | | |
|---------------------|------------------------|---------------------------|
| a) Confío demasiado | b) Confío | c) Ni confío ni desconfío |
| d) No confío | e) Desconfío demasiado | |

3. ¿ Qué tanto confías en que tu voto fue contado y respetado en las elecciones de julio de 2006 ?

| | | |
|---------------------|------------------------|---------------------------|
| a) Confío demasiado | b) Confío | c) Ni confío ni desconfío |
| d) No confío | e) Desconfío demasiado | |

4. ¿Qué tanto confías en el Instituto Federal Electoral ?

| | | |
|---------------------|------------------------|---------------------------|
| a) Confío demasiado | b) Confío | c) Ni confío ni desconfío |
| d) No confío | e) Desconfío demasiado | |

5. ¿Qué tanto confías en el Instituto Electoral del Distrito Federal?

| | | |
|---------------------|-----------|---------------------------|
| a) Confío demasiado | b) Confío | c) Ni confío ni desconfío |
|---------------------|-----------|---------------------------|

| | | |
|--------------|------------------------|--|
| d) No confío | e) Desconfió demasiado | |
|--------------|------------------------|--|

6. ¿ Que tan comprometidos se encuentra la clase política que se eligió en las elecciones de julio de 2006, en lo que se refiere a diputados y senadores, respecto a los compromisos y promesas que realizaron con la sociedad?

| | | |
|----------------------|------------------|---------------------|
| a) Muy comprometidos | b) Comprometidos | c) No comprometidos |
|----------------------|------------------|---------------------|

7. ¿ Qué tanto confías en la calificación que realizó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para declarar la victoria del PAN y por consiguiente de Felipe Calderón para ocupar la silla presidencial?

| | | |
|---------------------|------------------------|---------------------------|
| a) Confío demasiado | b) Confío | c) Ni confío ni desconfío |
| d) No confío | e) Desconfió demasiado | |

8. Con tu derecho al voto, consideras, ejerces una participación ciudadana plena, que se respalda moralmente con los compromisos y promesas de los representantes que elegiste.

| | | |
|---------------------------|-------------|------------------------------|
| a) Se respalda plenamente | b) No lo sé | c) No se respalda plenamente |
|---------------------------|-------------|------------------------------|

9. ¿ Porque partido o coalición votaste?

| | | |
|--------|---|-----------------------------------|
| a) PAN | b) Coalición por el Bien de Todos: PRD, PT y Convergencia | c) Alianza por México: PRI y PVEM |
|--------|---|-----------------------------------|

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| d) Partido Nueva Alianza (PNA) | e) Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina (PASC) | |
|--------------------------------|--|--|

10. ¿Te arrepientes de haber participado en las elecciones pasadas para elegir presidente, jefe de gobierno, delegados e integrantes del congreso y de la asamblea legislativa del D.F.?

| | |
|---------------------|---------------------|
| a) Si me arrepiento | b) No me arrepiento |
|---------------------|---------------------|

11. ¿Qué tan de acuerdo estás en que se instauren figuras como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular en nuestra constitución con el fin de ampliar la participación de la ciudadanía en las decisiones del Estado

| | | |
|-------------------|----------------------|-----------------------------------|
| a) Muy de acuerdo | b) De acuerdo | c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo |
| d) En desacuerdo | e) Muy en desacuerdo | |